



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Porfirio Muñoz Ledo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, martes 13 de noviembre de 2018	Sesión 28 Anexo I

SUMARIO

Reservas recibidas en relación al dictamen de la Comisión de Gobernación y Población que contiene proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, por Grupo Parlamentario:

ANEXO I

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional 3

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional 56

ANEXO II

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo 157

Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano 158

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática 226

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México 245



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de noviembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente

PAU
D2
38

El suscrito legislador **Hernán Salinas Wolberg**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 a 112 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual **se reforman el primer párrafo del artículo 20, la fracción III del artículo 27 y el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 43, todos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 20. Las dependencias contarán con una Unidad de Administración y Finanzas encargada de ejecutar, en los términos de las disposiciones aplicables, los servicios de apoyo administrativo en materia de planeación, programación, presupuesto, informática, recursos humanos, recursos materiales, contabilidad, archivos y los demás que sean necesarios, en los términos que fije el Ejecutivo Federal. Dichos servicios se llevarán a cabo, en el caso de las secretarías de la Defensa Nacional, de Marina, y de Hacienda y Crédito Público, por conducto de su respectiva Oficialía Mayor.</p> <p><i>Edgar A.</i> H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA 13 NOV. 2018</p> <p>RECIBIDO SALÓN DE SESIONES</p>	<p>Artículo 20. Las dependencias contarán con una Unidad de Administración y Finanzas encargada de ejecutar, en los términos de las disposiciones aplicables, los servicios de apoyo administrativo en materia de planeación, programación, presupuesto, informática, recursos humanos, recursos materiales, contabilidad, archivos y los demás que sean necesarios, en los términos que fije el Ejecutivo Federal. Dichos servicios se llevarán a cabo, en el caso de las secretarías de la Defensa Nacional, de Marina, y de Hacienda y Crédito Público, por conducto de su respectiva Oficialía Mayor. Asimismo, se exceptúan de lo señalado en este párrafo a los órganos a que hace referencia la fracción III del artículo 2 de la presente ley.</p> <p>...</p> <p>...</p>



Nombre: _____ Hora: 13:57

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LXIV LEGISLATURA

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 27. ... I. a II. ... III. Conducir, siempre que no esté conferida esta facultad a otra Secretaría, las relaciones del Poder Ejecutivo con los demás Poderes de la Unión, con los órganos constitucionales autónomos, con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios y con las demás autoridades federales y locales, así como rendir las informaciones oficiales del Ejecutivo federal. Asimismo, conducir, en el ámbito de su competencia, las relaciones del Poder Ejecutivo con los partidos políticos, organizaciones sociales y demás instituciones de la sociedad civil. Los titulares de las unidades de enlace legislativo de las demás secretarías y dependencias de la administración pública federal serán designados por el Secretario de Gobernación y estarán adscritos administrativa y presupuestalmente a la secretaría o dependencia respectiva;</p> <p>IV. a XXIV. ...</p>	<p>Artículo 27. ... I. a II. ... III. Conducir, siempre que no esté conferida esta facultad a otra Secretaría, las relaciones del Poder Ejecutivo con los demás Poderes de la Unión, con los órganos constitucionales autónomos, con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios y con las demás autoridades federales y locales, así como rendir las informaciones oficiales del Ejecutivo federal. Asimismo, conducir, en el ámbito de su competencia, las relaciones del Poder Ejecutivo con los partidos políticos, organizaciones sociales y demás instituciones de la sociedad civil. Los titulares de las unidades de enlace legislativo de las demás secretarías y dependencias de la administración pública federal serán designados por el Secretario de Gobernación y estarán adscritos administrativa y presupuestalmente a la secretaría o dependencia respectiva. Se exceptúan de lo señalado en este párrafo a los órganos a que hace referencia la fracción III del artículo 2 de la presente ley;</p> <p>IV. a XXIV. ...</p>
<p>Artículo 43. ... I. a VI. ... VII. ...</p> <p>El Consejero Jurídico nombrará y, en su caso, removerá a los titulares de las unidades encargadas del apoyo jurídico de las dependencias y entidades de la administración pública federal, quienes estarán adscritos administrativa y presupuestalmente a las dependencias</p>	<p>Artículo 43. ... I. a VI. ... VII. ...</p> <p>El Consejero Jurídico nombrará y, en su caso, removerá a los titulares de las unidades encargadas del apoyo jurídico de las dependencias y entidades de la administración pública federal, quienes estarán adscritos administrativa y presupuestalmente a las dependencias</p>

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LXIV LEGISLATURA

DICE	DEBE DECIR
y entidades respectivas; VIII. a XII. ...	y entidades respectivas. Se exceptúan de lo señalado en este párrafo a los órganos a que hace referencia la fracción III del artículo 2 de la presente ley; VIII. a XII. ...

Es cuánto.

Atentamente

Dip. 

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LXIV LEGISLATURA

PAW

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
H. Congreso de la Unión
Presente

02 39

El suscrito legislador SOLIA ROCHA ACOSTA integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 188, 189 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual se propone **reformar la fracción XII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 27. ... I. a XI. ... XII. Diseñar e instrumentar programas para la asesoría, capacitación y formación de los integrantes de los ayuntamientos, así como de los funcionarios y empleados municipales, con el fin de contribuir a su profesionalización y al desarrollo institucional de los municipios; XIII. a XXIV. ...	Artículo 27. ... I. a XI. ... XII. Diseñar, desarrollar, proponer, fomentar y publicitar programas y herramientas institucionales para la asesoría, capacitación y formación de los integrantes de los ayuntamientos, así como de los funcionarios y empleados municipales, con el fin de contribuir a su profesionalización y al desarrollo institucional de los municipios; XIII. a XXIV. ...

DESECHADA
13 NOV. 2018
★

Es cuánto.

Atentamente

Dip.

Solia Rocha Acosta



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora: 13:51

Nombre:

[Handwritten signature]



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018

Dip. **Porfirio Muñoz Ledo**
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
H. Congreso de la Unión
Presente

1/AN
02 (10)

El suscrito legislador Sonia Rocha Aosta integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 188, 189 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual se propone **reformar la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 27. ... I. a VII. ... VIII. En el ámbito de su competencia, elaborar e instrumentar la normatividad aplicable, conforme a la Constitución y las leyes, en materia de comunicación social del gobierno federal y las relaciones con los medios masivos de información; administrar, salvo lo establecido en las leyes electorales, el tiempo de que dispone el Estado en radio y televisión, así como orientar, autorizar, coordinar, supervisar y evaluar los programas de comunicación social y publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; IX. a XXIV. ...	Artículo 27. ... I. a VII. ... VIII. Elaborar e instrumentar la normatividad aplicable en materia de comunicación social del gobierno federal y las relaciones con los medios masivos de información; así como administrar, orientar, autorizar, coordinar, supervisar y evaluar los programas de comunicación social de las dependencias del Sector Público Federal; IX. a XXIV. ...

IX. a XXIV. ...
Es cuánto.

Atentamente

Dip. Sonia Rocha Aosta

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
13 NOV. 2018
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora: 13:52
Nombre: _____



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LXIV LEGISLATURA

PAU

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo
Residente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
H. Congreso de la Unión
Presente

02 (41)

El suscrito legislador Lizbeth Mata Lozano integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 188, 189 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual se propone **reformar la fracción VI del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 27. ... I. a V. ... VI. Formular y conducir la política de población y operar el servicio nacional de identificación personal, en términos de las leyes aplicables; VII. a XXIV. ...	Artículo 27. ... I. a V. ... VI. Formular y conducir la política de población, salvo lo relativo a colonización, asentamientos humanos y turismo y operar el servicio nacional de identificación personal, en términos de las leyes aplicables; VII. a XXIV. ...

Es cuánto.

Atentamente

Dip. _____



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: 13:52

Edg



PRESENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LXIV LEGISLATURA

13 NOV. 2018 13:53

Edgar A.

PAW

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____ Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
H. Congreso de la Unión
Presente

D2 *(42)*

El suscrito legislador *Lizbeth Mata Lozano* integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 188, 189 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual se propone **reformar la fracción VII y se adicionan las fracciones VIII, IX, X y XI, recorriéndose el consecutivo todos del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 27. ...</p> <p>I. a VI. ...</p> <p>VII. Vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país; coordinar, en vinculación con las organizaciones de la sociedad civil, la promoción y defensa de los derechos humanos y dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que emitan los organismos competentes en dicha materia, así como dictar las medidas administrativas necesarias para tal efecto; impulsar las políticas públicas y dar seguimiento a los programas que refuercen la inclusión social y la igualdad, mediante estrategias y acciones que contribuyan a prevenir y eliminar la discriminación o vulnerabilidad de grupos sociales; diseñar e instrumentar programas para la atención integral a víctimas y coadyuvar en la celebración de acuerdos de colaboración con otras instituciones del sector público y privado para el mejor cumplimiento de esta atribución; publicar y actualizar en forma</p>	<p>Artículo 27. ...</p> <p>I. a VI. ...</p> <p>VII. Vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país; coordinar, en vinculación con las organizaciones de la sociedad civil, la promoción y defensa de los derechos humanos y dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que emitan los organismos competentes en dicha materia, así como dictar las medidas administrativas necesarias para tal efecto;</p> <p>VIII. Impulsar las políticas públicas y dar seguimiento a los programas que refuercen la inclusión social y la igualdad, mediante estrategias y acciones que contribuyan a prevenir y eliminar la discriminación o vulnerabilidad de grupos sociales;</p> <p>IX. Diseñar e instrumentar programas para la atención integral a víctimas y coadyuvar en la celebración de acuerdos de colaboración con otras instituciones del</p>



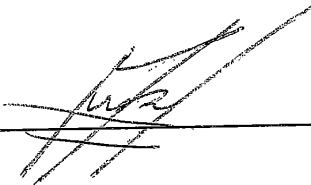
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LXIV LEGISLATURA

DICE	DEBE DECIR
<p>permanente una página electrónica para consulta pública en la cual se registren los datos de las personas reportadas como desaparecidas en todo el país, y otra solo para los casos de mujeres y niñas, a fin de que la población en general pueda aportar información sobre el paradero de las personas desaparecidas; formular y ejecutar los programas de reinserción y apoyo a las personas que hayan cumplido sentencia y sean puestas en libertad;</p> <p>VIII. a XXIV. ...</p>	<p>sector público y privado para el mejor cumplimiento de esta atribución;</p> <p>X. Publicar y actualizar en forma permanente una página electrónica para consulta pública en la cual se registren los datos de las personas reportadas como desaparecidas en todo el país, a fin de que la población en general, a través de las Fiscalías o Secretarías de Seguridad Pública, pueda aportar información sobre el paradero de las personas desaparecidas;</p> <p>XI. Formular y ejecutar los programas de reinserción y apoyo a las personas que hayan cumplido sentencia y sean puestas en libertad;</p> <p><i>(se recorre en orden las fracciones subsecuentes)</i></p>

Es cuánto.

Atentamente

Dip. _____





GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LXIV LEGISLATURA

PAN

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
H. Congreso de la Unión
Presente

02 (43)

El suscrito legislador Miguel Alonso Riggs Saiz integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 188, 189 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual se propone **reformular el artículo 41 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 41 BIS. ... I. a XIV. ... XV. Otorgar becas para los estudiantes que pretendan realizar investigaciones o completar ciclos de estudios relacionados con las artes y los estudios culturales, tanto en México como en el extranjero, así como promover acuerdos de colaboración para el intercambio cultural y artístico; XVI a XXVII. ...	Artículo 41 BIS. ... I. a XIV. ... XV. Otorgar becas para que los estudiantes de nacionalidad mexicana puedan realizar investigaciones o completar ciclos de estudios relacionados con las artes y los estudios culturales, tanto en México como en el extranjero, así como promover acuerdos de colaboración para el intercambio cultural y artístico; XVI a XXVII. ...

Es cuánto.

Atentamente

Dip. [Signature]



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: [Signature] Hora: 13:37

[Handwritten initials]

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LXIV LEGISLATURA

PAK

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
H. Congreso de la Unión
Presente

02 (44)

El suscrito legislador MIGUEL ALONSO RUIZ ISAZA integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 188, 189 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual se propone **reformar el artículo 41 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 41 BIS. ...</p> <p>I. a X. ...</p> <p>XI. Fomentar las relaciones de orden cultural con otros países; facilitar y participar en la celebración de convenios de intercambio en materia cultural y proyectar la cultura mexicana en el ámbito internacional, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores;</p> <p>XII. a XXVII. ...</p>	<p>Artículo 41 BIS. ...</p> <p>I. a X. ...</p> <p>XI. Fomentar las relaciones de orden cultural con otros países; facilitar la celebración de convenios de intercambio de educandos en las especialidades de las artes y la cultura universal; y definir la proyección de la cultura mexicana en el ámbito internacional, tanto bilateral como multilateral, con la colaboración de la Secretaría de Relaciones Exteriores;</p> <p>XII. a XXVII. ...</p>



Es cuánto.

Atentamente

Dip. _____

[Handwritten signature]



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____

Hora: 13:55

[Handwritten initials]

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LXIV LEGISLATURA

PAW

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
H. Congreso de la Unión
Presente

02 45

El suscrito legislador MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 188, 189 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual se propone **eliminar el artículo Décimo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
<p>Décimo Séptimo. A partir de la entrada en vigor del presente decreto las entidades descentralizadas denominadas Liconsa, SA de CV, y Diconsa, SA de CV, quedan sectorizadas en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.</p>	<p>Se elimina.</p> <div data-bbox="974 1134 1266 1407" style="text-align: center;"> </div>

Es cuánto.

Atentamente

Dip.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora: 13:55

Nombre: _____

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LXIV LEGISLATURA

PAW

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de noviembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
H. Congreso de la Unión
Presente

D2 46

El suscrito legislador NANGOL ALONSO RIGGS BAZCA integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 a 112 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual se propone **reformar el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 32. ... I a XII. ...</p> <p>XIII. Coadyuvar en las políticas públicas que garanticen el pleno ejercicio de los derechos y el desarrollo de los pueblos indígenas;</p>	<p>Artículo 32. ... I a XII. ...</p> <p>XIII. Asegurar la adecuada distribución, comercialización y abastecimiento de los productos de consumo básico de la población de escasos recursos, con la intervención que corresponde a la Secretaría de Economía así como a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; bajo principios que eviten el uso o aprovechamiento indebido y ajenos a los objetivos institucionales;</p>
XIV. a XXII. ...	XIV. a XXII. ...



Es cuánto.

Atentamente

Dip. [Handwritten Signature]



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora: 13:58

Nombre: _____

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LXIV LEGISLATURA

PAN

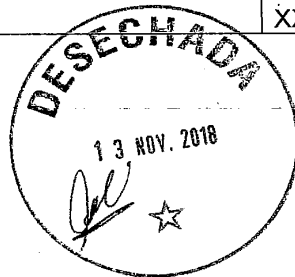
Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
H. Congreso de la Unión
Presente

D2 (47)

El suscrito legislador Miguel Alonso ZIGOS BASTA integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 188, 189 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual se propone **reformular el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 40. ... I. a XVIII. ...	Artículo 40. ... I. a XVIII. ...
XIX. Promover la democracia sindical y el acceso a la contratación colectiva;	XIX. Promover la democracia sindical y el acceso a la contratación colectiva con pleno respeto a la autonomía sindical ;
XXI. ...	XXI. ...



Es cuánto:

Atentamente

Dip. [Signature]



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____

Hora: 13:56



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LXIV LEGISLATURA

PAN

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de noviembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
H. Congreso de la Unión
Presente

02 (48)

El suscrito legislador Sylvia Cárdenas Córdova integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 188, 189 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual **se reforma la fracción II del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 37. ...</p> <p>I. ...</p> <p>II. Expedir las normas que regulen los instrumentos y procedimientos de control interno de la administración pública federal, conforme a las bases y principios que al respecto emita el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, para lo cual podrá requerir de las dependencias competentes la expedición de normas complementarias para el ejercicio del control administrativo;</p> <p>III. a XXIX. ...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 37. ...</p> <p>I. ...</p> <p>II. Expedir las normas que regulen los instrumentos y procedimientos de control interno de la Administración Pública Federal, para lo cual podrá requerir de las dependencias competentes la expedición de normas complementarias para el ejercicio del control administrativo. Lo anterior, sin menoscabo de las bases y principios de coordinación y recomendaciones emitidas por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción;</p> <p>III. a XXIX. ...</p> <p>...</p>

Es cuánto.

Atentamente

Dip. Sylvia Cárdenas Córdova



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV 2018

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: 13:57

Edgar



Carlos Alberto Valenzuela González
DIPUTADO FEDERAL



D2 79

PAN

LXIV/GPPAN/CAVG/2018/016

Ciudad de México a 13 de noviembre de 2018.

Dip. Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.
Presente.

El que suscribe Diputado Federal, Carlos Alberto Valenzuela González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional correspondiente a la LXIV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículo 109, 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; tengo a bien someter a la consideración del Pleno de esta Cámara, la **RESERVA** al **Artículo 31** y **Quinto Transitorio** del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, referente al proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, para que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
13 NOV 2018
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora: 12:38
Nombre: *Edgar*



Carlos Alberto Valenzuela González
DIPUTADO FEDERAL

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 31. ...</p> <p>I. ... a XXI. ...</p> <p>XXII. Designar y remover a los titulares de las unidades de administración y finanzas a que se refiere el primer párrafo del artículo 20 de esta Ley, quienes serán considerados servidores públicos de la respectiva dependencia. Se exceptúa de lo anterior a la Secretaría de la Defensa Nacional y a la Secretaría de Marina, que contarán con sus respectivas oficialías mayores;</p> <p>XXIII. y XXIV. ...</p> <p>XXV. Planear, establecer y conducir la política general en materia de contrataciones públicas reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, propiciando las mejores condiciones de contratación conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez; emitir e interpretar las normas, lineamientos, manuales, procedimientos y demás instrumentos análogos que se requieran en dichas materias, tomando en consideración lo establecido en la fracción XXI del artículo 37 de esta Ley; así como promover la homologación de políticas, normas y criterios en materia de contrataciones públicas;</p> <p>XXVI. Fungir como instancia consolidadora de los procedimientos de compra de bienes que la propia secretaría determine;</p> <p>XXVII a XXX. ...</p> <p>XXXI. Reivindicar los bienes propiedad de la Nación, en los términos de las disposiciones aplicables, y</p> <p>XXXII...</p>	<p>Artículo 31. ...</p> <p>I. a XXI. ...</p> <p>XXII. Designar y remover de acuerdo <u>a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal</u> a los titulares de las <u>Unidades de Administración y Finanzas</u> a que se refiere el primer párrafo del artículo 20 de esta Ley y, quienes serán considerados servidores públicos de la respectiva dependencia. Se exceptúa de lo anterior a la Secretaría de la Defensa Nacional y a la Secretaría de Marina, que contarán con sus respectivas oficialías mayores;</p> <p>XXIII. y XXIV. ...</p> <p>XXV. Planear, establecer y conducir la política general en materia de contrataciones públicas reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, propiciando las mejores condiciones de contratación conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez; emitir e interpretar las normas, lineamientos, manuales, procedimientos y demás instrumentos análogos que se requieran en dichas materias, tomando en consideración lo establecido en la fracción XXI del artículo 37 de esta Ley; así como promover la homologación de políticas, normas y criterios en materia de contrataciones públicas mediante el <u>uso de Compranet para cualquier tipo de procedimiento desde la convocatoria hasta la emisión del fallo en cualquier</u>;</p> <p>XXVI. Fungir como instancia consolidadora y <u>de manera coordinada con la Secretaría de la Función Pública</u> de los procedimientos de compra de bienes que la propia secretaría determine;</p> <p>XXVII a XXX. ...</p> <p>XXXI. Se deroga y se recorre la numeración subsecuente.</p>



Carlos Alberto Valenzuela González
DIPUTADO FEDERAL

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICE	DEBE DECIR
<p>TRANSITORIOS</p> <p>QUINTO.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función pública, en el ámbito de sus competencias, resolverán sobre los aspectos administrativos no contemplados en el presente decreto, escuchando previamente la opinión de la Secretaría o dependencia involucrada.</p>	<p>TRANSITORIOS</p> <p>QUINTO.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función pública, en el ámbito de sus competencias, resolverán sobre los aspectos administrativos no contemplados en el presente decreto, consultando por escrito y previamente la opinión de la Secretaría o dependencia involucrada.</p> <p>Asimismo, ambas Secretarías en un plazo de 180 días naturales posteriores al inicio de la vigencia del presente Decreto, deberán implementar la ejecución transaccional del Compranet con el resto de los sistemas de programación, presupuestación, ejecución y control de recursos públicos.</p>

Atentamente

Dip. Carlos Alberto Valenzuela González

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LXIV LEGISLATURA


PAU

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de noviembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente

02 (50)

El suscrito legislador Silvia Gallo Cedillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 al 112 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual **se adiciona un artículo transitorio Vigésimo Primero a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
Transitorios: Primero a Vigésimo ... 	Transitorios: Primero a Vigésimo ... Vigésimo Primero. La Secretaría de la Función Pública continuará ejerciendo sus funciones de vigilancia y control en los términos de la presente Ley a la Procuraduría General de la República, hasta en tanto se expida y entre en vigor la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

Es cuánto.

Atentamente


Dip. 



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARIA TÉCNICA

13 NOV. 2018

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora: 13:58

Nombre: 



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LXIV LEGISLATURA

PAN

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
H. Congreso de la Unión
Presente

D2 (51)

El suscrito legislador Edo2 Jaime Ramírez Barba integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 188, 189 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual se propone **reformular el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 39. ... I. ...</p> <p>II. Crear y administrar establecimientos de salud, asistencia pública, medicina tradicional complementaria y formación de recursos humanos en salud, procurando la movilidad y accesibilidad;</p> <p>III. a XXIV. ...</p>	<p>Artículo 39. ... I. ...</p> <p>II. Crear y administrar establecimientos de salud, asistencia pública, promover la medicina tradicional indígena y su práctica en condiciones adecuadas, así como la formación de recursos humanos en salud, procurando la movilidad y accesibilidad;</p> <p>III. a XXIV. ...</p>

DESECHADA
13 NOV. 2018
★ [Signature]

Es cuánto.

Atentamente

[Signature]

Dip. _____



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora: 13:57

Nombre: _____

[Signature]

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LXIV LEGISLATURA

PAU

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
H. Congreso de la Unión
Presente

02 (52)

El suscrito legislador Silva Carlos Gallo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 188, 189 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual **se reforma la fracción XXIV del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 37. ... I. a XXIII. ... XXIV. En casos excepcionales, ejercer de manera directa las facultades que la Constitución le otorga a los órganos internos de control para revisar el ingreso, manejo, custodia y ejercicio de recursos públicos federales y la deuda pública;	Artículo 37. ... I. a XXIII. ... XXIV. Ejercer las facultades que la Constitución le otorga a los órganos internos de control para revisar, mediante las auditorías a que se refiere el presente artículo, el ingreso, manejo, custodia y ejercicio de recursos públicos federales;
XXV. a XXIX.	XXV. a XXIX.

RESECHADO
13 NOV. 2018
★

Edgar

Es cuánto.

Atentamente

Dip. Silva Carlos Gallo



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____

Hora: 13:57



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018 14:00

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Dip. Porfirio Muñoz Ledo

Nombre:

Ing. A.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LXIV LEGISLATURA



PAN

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018

D2 (53)

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
H. Congreso de la Unión
Presente

El suscrito legislador *Silvia García Colón* integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 188, 189 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual **se reforma la fracción XII del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

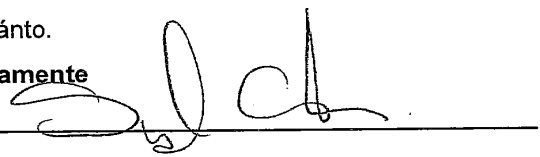
DICE	DEBE DECIR
Artículo 37. ... I. a XI. ... XII. Designar y remover a los titulares de los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como de las unidades administrativas equivalentes en las empresas productivas del Estado, quienes dependerán jerárquica, funcional y presupuestalmente de la Secretaría de la Función Pública, asimismo, designar y remover a los titulares de las áreas de auditoría, quejas y responsabilidades de los citados órganos internos de control, quienes tendrán el carácter de autoridad y realizarán la defensa jurídica de las resoluciones que emitan en la esfera administrativa y ante los Tribunales Federales, representando al titular de dicha secretaría;	Artículo 37. ... I. a XI. ... XII. Designar y remover a los titulares de los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como de las unidades administrativas equivalentes en las empresas productivas del Estado, quienes dependerán jerárquica y funcionalmente de la Secretaría de la Función Pública, asimismo, designar y remover a los titulares de las áreas de auditoría, quejas y responsabilidades de los citados órganos internos de control; quienes tendrán el carácter de autoridad y realizarán la defensa jurídica de las resoluciones que emitan en la esfera administrativa y ante los Tribunales Federales, representando al Titular de dicha Secretaría;
XIII. a XXIX. ...	XIII. a XXIX. ...
...	...

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LXIV LEGISLATURA

Es cuánto.

Atentamente

Dip. _____

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'D' followed by a cursive 'A' and 'L', written over a horizontal line.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LXIV LEGISLATURA

PAU

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
H. Congreso de la Unión
Presente

D2 (54)

El suscrito legislador Sylvia Vuffa Cepillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 188, 189 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual **se reforma la fracción IX del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 37. ... I. a VIII. ... IX. Fiscalizar, a través de los órganos internos de control, o por excepción de manera directa, que las dependencias y entidades de la administración pública federal cumplan con las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, contratación y remuneraciones de personal, contratación de adquisiciones, arrendamientos, arrendamiento financiero, servicios y ejecución de obra pública, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales de la administración pública federal; X. a XXIX.	Artículo 37. ... I. a VIII. ... IX. Revisar directamente o a través de los órganos internos de control, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cumplan con las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, contratación y remuneraciones de personal, contratación de adquisiciones, arrendamientos, arrendamiento financiero, servicios y ejecución de obra pública, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales de la Administración Pública Federal; X. a XXIX.

Edg

Es cuánto.

Atentamente

Dip. Sylvia Vuffa Cepillo



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre:

Hora: 17:00



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
 LXIV LEGISLATURA

13 NOV/2018 14:01

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____ Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018



PLAN

02 (55)

Dip. Porfirio Muñoz Ledo
 Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
 H. Congreso de la Unión
 Presente

El suscrito legislador Silvio Urdabaz Gortázar Cedillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 188, 189 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual **se reforman las fracciones I y IV del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 37. ...</p> <p>I. Organizar y coordinar el sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental y de sus resultados; fiscalizar el ejercicio del gasto público federal y su congruencia con los Presupuestos de Egresos, así como concertar con las dependencias y entidades de la administración pública federal para validar los indicadores para la evaluación de la gestión gubernamental, en los términos de las disposiciones aplicables;</p> <p>II. y III. ...</p> <p>IV. Coordinar y supervisar el Sistema de Control Interno; establecer las bases generales para fiscalizar los recursos públicos federales y para la realización de auditorías internas, transversales y externas; expedir las normas que regulen los instrumentos y procedimientos en dichas materias en las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como realizar las auditorías que se requieran en</p>	<p>Artículo 37. ...</p> <p>I. Organizar y coordinar el sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental y de sus resultados; inspeccionar el ejercicio del gasto público federal y su congruencia con los presupuestos de egresos, así como concertar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para validar los indicadores para la evaluación de la gestión gubernamental, en los términos de las disposiciones aplicables;</p> <p>II. y III. ...</p> <p>IV. Coordinar y supervisar el sistema de control interno, establecer las bases generales para la realización de auditorías internas, transversales y externas; expedir las normas que regulen los instrumentos y procedimientos en dichas materias en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como realizar las auditorías que se requieran en éstas, en sustitución o apoyo de sus propios</p>

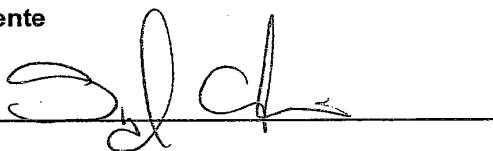
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LXIV LEGISLATURA

DICE	DEBE DECIR
éstas, en sustitución o apoyo de sus propios órganos internos de control; V. a XXIX.	órganos internos de control; V. a XXIX.

Es cuánto.

Atentamente

Dip. _____





GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018

PAL

Dip. Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
H. Congreso de la Unión
Presente

D2 56

El suscrito legislador Fernando Torres Graiciano integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 188, 189 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual se propone **adicionar las fracciones XXIII y XXIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 27. ...</p> <p>I. a XXII. ...</p> <p>XXIII. Fijar el calendario oficial, y</p> <p>XXIV. Los demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.</p>	<p>Artículo 27. ...</p> <p>I. a XXII. ...</p> <p>XXIII. Establecer mecanismos e instancias para la coordinación integral de las tareas y cuerpos de seguridad, así como para el análisis y sistematización integral de la investigación e información de seguridad nacional en el marco de la Ley de Seguridad Nacional;</p> <p>XXIV. Establecer y operar un sistema de investigación e información, que contribuya a preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, así como contribuir, en lo que corresponda al Ejecutivo de la Unión, a preservar la cohesión social y a fortalecer las instituciones de gobierno;</p> <p>XXV. Fijar el calendario oficial, y</p> <p>XXVI. Los demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.</p>

Edgardo

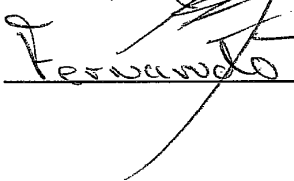
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
13 NOV. 2018
REQUERIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora: 14:02

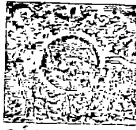
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LXIV LEGISLATURA

DICE	DEBE DECIR
	XXIV. Fijar el calendario oficial, y XXV. Los demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

Es cuánto.

Atentamente

Dip.  Fernando Torres Graciano



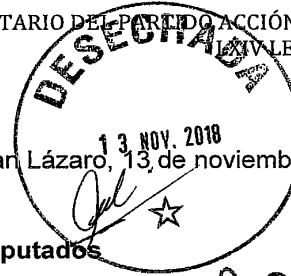
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
 LXIV LEGISLATURA

13 NOV. 2018 14:03

CÁMARA DE
 DIPUTADOS
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____ Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018



PAW
 02 (57)

Dip. Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
H. Congreso de la Unión
Presente

El suscrito legislador Lizbeth Mata Lozano integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 188, 189 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual se propone **reformular la fracción III del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 27. ... I. y II. ... III. Conducir, siempre que no esté conferida esta facultad a otra Secretaría, las relaciones del Poder Ejecutivo con los demás Poderes de la Unión, con los órganos constitucionales autónomos, con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios y con las demás autoridades federales y locales, así como rendir las informaciones oficiales del Ejecutivo federal. Asimismo, conducir, en el ámbito de su competencia, las relaciones del Poder Ejecutivo con los partidos políticos, organizaciones sociales y demás instituciones de la sociedad civil. Los titulares de las unidades de enlace legislativo de las demás secretarías y dependencias de la administración pública federal serán designados por el Secretario de Gobernación y estarán adscritos administrativa y presupuestalmente a la secretaría o dependencia respectiva; IV. a XXIV. ...	Artículo 27. ... I. y II. ... III. Conducir, siempre que no esté conferida esta facultad a otra Secretaría, las relaciones del Poder Ejecutivo con los demás Poderes de la Unión, con los órganos constitucionales autónomos, con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios y con las demás autoridades federales y locales, así como rendir las informaciones oficiales del Ejecutivo federal. Asimismo, conducir, en el ámbito de su competencia, las relaciones del Poder Ejecutivo con los partidos políticos, organizaciones sociales y demás instituciones de la sociedad civil. Los titulares de las unidades de enlace legislativo de las demás secretarías y dependencias de la administración pública federal serán designados por el Titular de la secretaría o dependencia respectiva y estarán adscritos administrativa y presupuestalmente a la misma ; IV. a XXIV. ...

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LXIV LEGISLATURA

Es cuánto.

Atentamente

Dip. _____

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping strokes, is written over a horizontal line. The signature is partially obscured by the line and appears to be a stylized name.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de noviembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente

02 (58) PAN

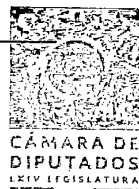
El suscrito legislador **Déctor Jaime Ramírez Barba**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 a 112 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual **se reforma la fracción XXIV del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 39. ... I. a XXIII. ... XXIV. Elaborar y conducir políticas tendientes a garantizar acceso a los servicios de salud para las personas que no sean beneficiarios o derechohabientes de alguna institución del sector salud; XXV. a XXVII. ...	Artículo 39. ... I. a XXIII. ... XXIV. La Secretaría de Salud en coordinación con los Gobiernos de las Entidades Federativas, deberán proveer el acceso a los servicios de salud para las personas que no sean beneficiarias o derechohabientes de alguna institución del sector salud; XXV. a XXVII.

Es cuánto.

Atentamente

Dip. _____



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: 14:03

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
H. Congreso de la Unión
Presente

PAW
D2 (59)

El suscrito legislador Enrique Jiménez Bracho integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 188, 189 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual se propone **reformar el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 39. ... I. a XXIII. ...</p> <p>XXIV. Elaborar y conducir políticas tendientes a garantizar el acceso gratuito a los servicios de salud y medicamentos para las personas que no sean beneficiarios o derechohabientes de alguna institución del Sector Salud, así como la producción nacional de medicamentos, y</p> <p>XXV. ...</p>	<p>Artículo 39. ... I. a XXIII. ...</p> <p>XXIV. Elaborar y conducir políticas que garanticen el acceso gratuito a los servicios de salud y medicamentos para las personas que no sean beneficiarios o derechohabientes de alguna institución del Sector Salud, y</p> <p>XXV. ...</p>

Es cuánto.

Atentamente

Dip. _____

(Handwritten initials)

DESECHADO
13 NOV. 2018
(Handwritten signature)



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: 4:04

(Handwritten signature)

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LXIV LEGISLATURA

PAU

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
H. Congreso de la Unión
Presente

02 (60)

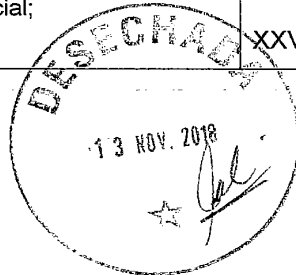
El suscrito legislador Silvia Corza integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 188, 189 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual se propone **reformar el artículo 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 32 BIS. ... I. a XXV. ... XXVI. Formular, dar seguimiento y evaluar la política hídrica nacional, así como regular y vigilar la conservación de las corrientes, lagos, esteros y lagunas de jurisdicción federal, en la protección de cuencas alimentadoras y las obras de corrección torrencial; XXVII a XLII....</p>	<p>Artículo 32 BIS. ... I a XXV. ... XXVI. Regular y vigilar la conservación de las corrientes, lagos y lagunas de jurisdicción federal, en la protección de cuencas alimentadoras y las obras de corrección torrencial; XXVII a XLII. ...</p>

Es cuánto.

Atentamente

Dip. Silvia Corza



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

RECIBIDO
SAJÓN DE SESIONES
Hora: 14:05

Nombre: _____

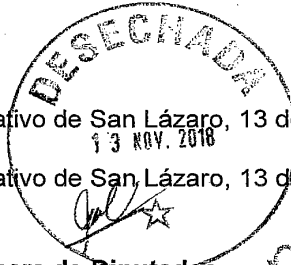
Elgart



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
 LXIV LEGISLATURA

13 NOV. 2018 14:05



PAN

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018

Nombre: _____ Hora: _____ Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018

Edgar A.

Dip. Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
H. Congreso de la Unión
Presente

02 (61)

El suscrito legislador Silvia Garza integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 188, 189 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual se propone **reformar el artículo 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 32 BIS. ... I. a XXX ...</p> <p>XXXI. Impulsar acciones para garantizar el acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico; intervenir en el acceso al agua para el sector productivo y energético a través del otorgamiento de concesiones que respeten los principios de equidad y sustentabilidad; fomentar y apoyar los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales que realicen las autoridades locales y las organizaciones comunitarias, así como programar, proyectar, construir, administrar, operar y conservar por sí, o mediante el otorgamiento de la asignación o concesión que en su caso se requiera, o en los términos del convenio que se celebre, las obras y servicios de captación, potabilización, tratamiento de aguas residuales, conducción y suministro de aguas de jurisdicción federal;</p> <p>XXXII a XLII....</p>	<p>Artículo 32 BIS. ... I a XXX ...</p> <p>XXXI. Impulsar acciones para garantizar el acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico; e intervenir, en su caso, en la dotación de agua a los centros de población e industrias; fomentar y apoyar técnicamente el desarrollo de los sistemas de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales que realicen las autoridades locales, así como programar, proyectar, construir, administrar, operar y conservar por sí, o mediante el otorgamiento de la asignación o concesión que en su caso se requiera, o en los términos del convenio que se celebre, las obras y servicios de captación, potabilización, tratamiento de aguas residuales, conducción y suministro de aguas de jurisdicción federal;</p>

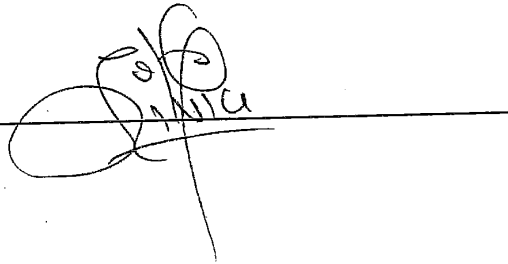
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LXIV LEGISLATURA

DICE	DEBE DECIR
	XXXII a XLII ...

Es cuánto.

Atentamente

Dip. _____



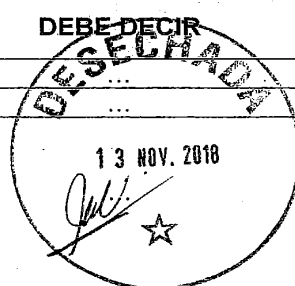
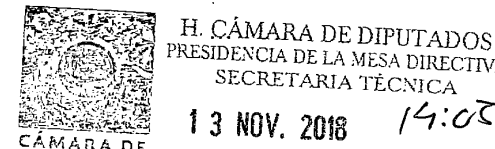
PAN

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo
 Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
 H. Congreso de la Unión
 Presente

D2 (62)

El suscrito legislador Karen Michel González Márquez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la **RESERVA** mediante la cual se propone **reformular el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 34. ...	
I. a VIII. ...	
IX. Participar con las Secretarías de Bienestar, de Agricultura y Desarrollo Rural y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la distribución y comercialización de productos y el abastecimiento de los consumos básicos de la población;	
X a XXV...	
XXVI. Se deroga	XXVI.- Registrar los precios de mercancías, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios, que regirán para el sector público; dictaminar los contratos o pedidos respectivos; autorizar las compras del sector público en el país de bienes de procedencia extranjera, así como, conjuntamente con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizar las bases de las convocatorias para realizar concursos internacionales;
XXVII. Formular y conducir la política nacional en materia minera, así como promover en zonas de producción minera la construcción de obras de infraestructura social, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales y con la participación de los sectores social y privado;	

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA
 13 NOV. 2018 14:05

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES
 Nombre: _____ Hora: _____

Handwritten signature

DICE	DEBE DECIR
XXVIII. a XXXIII.

Es cuánto.

Atentamente

Dip. *Bruno Alvarado Cárdenas*

PAA

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018

DIPUTADO PORFIRIO MUÑOZ LEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
P R E S E N T E.



La que suscribe, **SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN**, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 a 112 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara, someto a consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual se propone **reformular el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Artículo 32 (Facultades de la Secretaría de Bienestar).

La iniciativa puesta a consideración del Pleno hace referencia al desarrollo humano, definido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), como aquél que sitúa a las personas en el centro del desarrollo. Sin embargo, es importante incluir el concepto de sustentabilidad, a efecto de agregar una dimensión más amplia que abarque los aspectos económicos, sociales y ambientales del desarrollo, tal como lo hace el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y otras agencias de Naciones Unidas.

En virtud de lo anterior, se propone la modificación del dictamen en los siguientes términos:



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre:

Hora: 14:06

Edguri A.

RESERVA

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 32. A la Secretaría de Bienestar corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>I ...</p> <p>III. Coordinar las acciones que incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida;</p> <p>IV. Fomentar las actividades de las organizaciones de la sociedad civil en materia de bienestar, combate a la pobreza y desarrollo humano;</p> <p>V ...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 32. A la Secretaría de Bienestar corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>I ...</p> <p>III. Coordinar las acciones que incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza, el desarrollo humano y sustentable, fomentando un mejor nivel de vida;</p> <p>IV. Fomentar las actividades de las organizaciones de la sociedad civil en materia de bienestar, combate a la pobreza y el desarrollo humano y sustentable;</p> <p>V ...</p>

Es cuanto.

Atentamente


Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LXIV LEGISLATURA


PAW

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
H. Congreso de la Unión
Presente

02 (64)

El suscrito legislador ANA PAOLA LÓPEZ BIELLAÍN integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 188, 189 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual se propone **reformular el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 38. ... I. y XI. ...</p> <p>XII. Garantizar la capacitación y formación continuas del magisterio del país, así como del personal directivo y de supervisión escolar, con el fin de contribuir a su profesionalización y al desarrollo de competencias docentes, incluidas las referidas al aprovechamiento de tecnologías de la información y comunicación;</p> <p>XIII. a XXXIV. ...</p>	<p>Artículo 38. ... I. y XI. ...</p> <p>XII. Derogada <i>Facción derogada DOF 17-12-2015</i></p>  <p>XIII. a XXXIV. ...</p>

Agui

Es cuánto.

Atentamente

Dip. ANA PAOLA LÓPEZ BIELLAÍN



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: [Signature] Hora: 14:07

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LXIV LEGISLATURA


PAN

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
H. Congreso de la Unión
Presente

D2 (65)

El suscrito legislador ANA PAOLA GÓMEZ BIZLAÍN integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 188, 189 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual se propone **reformar el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

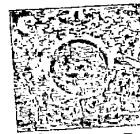
DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 38. ... I. a IX. ...</p> <p>X. Fomentar la lectura en todo el país, especialmente entre la niñez y la juventud, así como crear repositorios en bibliotecas, tanto físicas como digitales, dirigidos a fortalecer la identidad colectiva y acrecentar la memoria histórica y cultural nacional, regional, local y comunitaria;</p> <p>XI. a XXXI. ...</p>	<p>Artículo 38. ... I. y IX. ...</p> <p>X. Derogada.</p> <p>XI. a XXXI. ...</p> 

Es cuánto.

Atentamente

[Handwritten signature]

Dip. ANA PAOLA GÓMEZ BIZLAÍN



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora: 14:07

Nombre: _____

[Handwritten signature]



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LXIV LEGISLATURA

PAU

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
H. Congreso de la Unión
Presente

02

66

El suscrito legislador Fernando Torres Graciano integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 188, 189 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual se propone **adicionar una fracción XXIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 27. ... I. a XXII. ... XXIII. Fijar el calendario oficial, y XXIV. Los demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.	Artículo 27. ... I. a XXII. ... XXIII. Presidir el Consejo Nacional de Seguridad Pública en ausencia del Presidente de la República; XXIV. Fijar el calendario oficial, y XXV. Los demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

Es cuánto.

Atentamente

Dip. Fernando Torres Graciano



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: 14:07

Handwritten signature/initials.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LXIV LEGISLATURA



PAN

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
H. Congreso de la Unión
Presente

D2 (67)

El suscrito legislador Fernando Torres Guaciano integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 188, 189 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual se propone **adicionar una fracción XXIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 27. ... I. a XXII. ... XXIII. Fijar el calendario oficial, y XXIV. Los demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.	Artículo 27. ... I. a XXII. ... XXIII. Establecer y operar un sistema de investigación e información, que contribuya a preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, así como contribuir, en lo que corresponda al Ejecutivo de la Unión, a preservar la cohesión social y a fortalecer las instituciones de gobierno; XXIV. Fijar el calendario oficial, y XXV. Los demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

Edgar A.



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: 14:09

Es cuánto.

Atentamente

Dip. Fernando Torres Guaciano



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LXIV LEGISLATURA

PAU

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
H. Congreso de la Unión
Presente

02 (68)

El suscrito legislador Fernando Torres Graciano integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 188, 189 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual se propone **adicionar una fracción XXIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 27. ...</p> <p>I. a XXII. ...</p> <p>XXIII. Fijar el calendario oficial, y</p> <p>XXIV. Los demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.</p>	<p>Artículo 27. ...</p> <p>I. a XXII. ...</p> <p>XXIII. Formular y ejecutar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad de la Nación y de sus habitantes; proponer al Ejecutivo Federal la política en materia de Seguridad Nacional y las medidas que garanticen la congruencia de ésta entre las dependencias de la Administración Pública Federal; ejercer el mando sobre la fuerza pública para proteger a la población ante todo tipo de amenazas y riesgos contra la Seguridad de la Nación, con plena sujeción a los derechos humanos y libertades fundamentales; salvaguardar la integridad y los derechos de las personas; así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos;</p> <p>XXIV. Fijar el calendario oficial, y</p> <p>XXV. Los demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.</p>

H. C. D.



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA


RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: 14:10

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LXIV LEGISLATURA

Es cuánto.

Atentamente

Dip.  Fernando Torres Goaciano

Indgar R.



PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

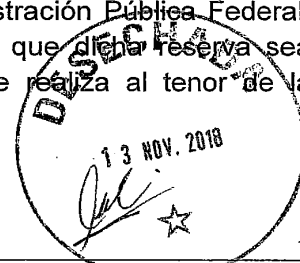
Nombre: _____ Hora: 14:18

**DIPUTADO PORFIRIO MUÑOZ LEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
PRESENTE.**

02 (69)

La que suscribe, **SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN**, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 a 112 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara, someto a consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual se propone **reformar el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de la siguiente:

RESERVA



DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 41... A la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano corresponde el despacho de los siguientes asuntos:...</p> <p>I. Elaborar y conducir las políticas de vivienda, ordenamiento territorial, desarrollo agrario y urbano, así como promover y coordinar con las entidades federativas, municipios y en su caso las alcaldías de la Ciudad de México, la elaboración de lineamientos para regular:</p>	<p>Artículo 41... A la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano corresponde el despacho de los siguientes asuntos:...</p> <p>I. Elaborar y conducir las políticas de vivienda, ordenamiento territorial, desarrollo agrario y urbano, así como promover y coordinar con las entidades federativas, municipios y en su caso las alcaldías de la Ciudad de México, <u>la concurrencia con las dependencias de la Administración Pública</u></p>

DICE	DEBE DECIR
<p>a) y b)...</p> <p>c) Los procesos de planeación de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano, los relacionados a la conservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales y sus elementos;</p>	<p><u>Federal en el ámbito de sus facultades, y la elaboración de lineamientos para regular:</u></p> <p>a) y b)...</p> <p>d) Los procesos de planeación de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano, los relacionados a la conservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales y sus elementos, <u>en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;</u></p>

Es cuanto.

Atentamente


Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LXIV LEGISLATURA

PAU

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de noviembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente

D2

FO

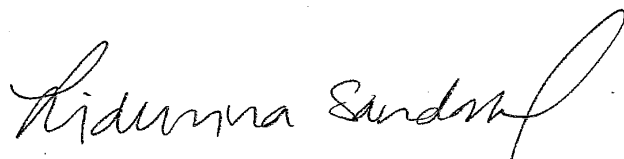
La suscrita **Diputada María Liduvina Sandoval Mendoza**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 a 112 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados, la **RESERVA** a la **fracción XX del artículo 30 Bis** mediante la cual proponemos eliminar dicha fracción XX del artículo 30 BIS y trasladarla a la **fracción XXIV del artículo 27** y en consecuencia adicionándose la **fracción XXV, todos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 27. ... I. a XXIII. ... XXIV. Los demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.</p> <p>13 NOV. 2018</p> <p>H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA</p> <p>RECIBIDO SALÓN DE SESIONES</p> <p>Nombre: _____ Hora: 14:10</p>	<p>Artículo 27. ... I. a XXIII. ... XXIV. Conducir y poner en ejecución, en coordinación con las autoridades de los gobiernos de los estados y la Ciudad de México, con los gobiernos municipales y con las dependencias y entidades de la administración pública federal, las políticas y programas de protección civil del Ejecutivo, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre y concertar con instituciones y organismos de los sectores privado y social las acciones conducentes al mismo</p>

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LXIV LEGISLATURA

DICE	DEBE DECIR
	<p>objetivo; y</p> <p>XXV. Los demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.</p>
<p>Artículo 30 Bis. I a XIX. ...</p> <p>XX. Conducir y poner en ejecución, en coordinación con las autoridades de los gobiernos de los estados y la Ciudad de México, con los gobiernos municipales y con las dependencias y entidades de la administración pública federal, las políticas y programas de protección civil del Ejecutivo, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre y concertar con instituciones y organismos de los sectores privado y social las acciones conducentes al mismo objetivo;</p> <p>XXI. a XXV. ...</p>	<p>Artículo 30 Bis. I a XIX. ...</p> <p>XX. Eliminar (trasladar a la fracción XXIV del artículo 27)</p> <p>XXI. a XXV. ...</p>

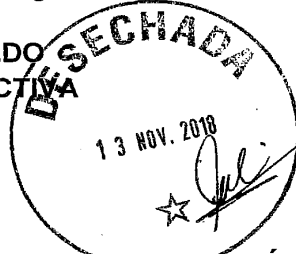
ATENTAMENTE:



DIP. MARÍA LIDUVINA SANDOVAL MENDOZA

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018

DIPUTADO PORFIRIO MUÑOZ LEDO
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
 CÁMARA DE DIPUTADOS
 LXIV LEGISLATURA
 PRESENTE.



PAN
 02 (71)

La que suscribe, **SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN**, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 a 112 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara, someto a consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual se propone **reformar el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de la siguiente:

RESERVA

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 32. A la Secretaría de Bienestar corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>I ...</p> <p>III. Coordinar las acciones que incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida;</p> <p>IV. Fomentar las actividades de las organizaciones de la sociedad civil en materia de bienestar, combate a la pobreza y desarrollo humano;</p>	<p>Artículo 32. A la Secretaría de Bienestar corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>I ...</p> <p>III. Coordinar las acciones que incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza, el desarrollo humano y <u>sustentable</u>, fomentando un mejor nivel de vida;</p> <p>IV. Fomentar las actividades de las organizaciones de la sociedad civil en materia de bienestar, combate a la pobreza y el desarrollo humano y <u>sustentable</u>;</p> <p>V ...</p>

Handwritten signature/initials



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

CÁMARA DE DIPUTADOS
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: 14:11

Es cuanto.

Atentamente


Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de noviembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
H. Congreso de la Unión
Presente

PAU
02 (72)

El suscrito legislador ANA PAOLA LÓPEZ BIRLAÍN integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 a 112 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, la **RESERVA** mediante la cual se propone **reformar el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 38. ... I. a XXI. ...</p> <p>XXII. Ejercer las facultades conferidas a la federación en el artículo tercero constitucional, con la participación de las autoridades de las entidades federativas, municipios y otros actores educativos;</p> <p>XXII. a XXXIV. ...</p>	<p>Artículo 38. ... I. y XXI. ...</p> <p>XXII. Ejercer las facultades conferidas a la federación en el artículo tercero constitucional, con la participación de las autoridades de las entidades federativas, municipios;</p> <p>XXII. a XXXIV. ...</p>

Es cuánto.

Atentamente

Dip. ANA PAOLA LÓPEZ BIRLAÍN



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora: 14:12

Nombre: _____

[Handwritten signature]

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LXIV LEGISLATURA

PAU




Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de noviembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo.
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
H. Congreso de la Unión
Presente

02 (104)

ROJAS

El suscrito legislador JUSTINO EUGENIO ARRIAGA integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 al 112 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de la Asamblea, la **RESERVA** mediante la cual se propone **reformular el artículo 17 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, del Dictamen emitido en sentido positivo, referente a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 17 Ter. El titular del Poder Ejecutivo federal contará en las entidades federativas con las Delegaciones de Programas para el Desarrollo que tendrán a su cargo la coordinación e implementación de planes, programas y acciones para el desarrollo integral, funciones de atención ciudadana, la supervisión de los servicios y los programas a cargo de las Secretarías, las dependencias y entidades, así como la supervisión de los programas que ejercen algún beneficio directo a la población.</p> <p>Para la coordinación de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo en la implementación de las funciones descritas en este artículo, el titular del Poder Ejecutivo federal contará con la Coordinación General de Programas para el Desarrollo que quedará adscrita jerárquicamente a la Presidencia de la República.</p>	<div style="text-align: center;">  <p>Se suprime del dictamen</p> </div> <div style="text-align: right; margin-top: 20px;">  </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <p>H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA</p> <p>13 NOV. 2018</p> <p>RECIBIDO SALÓN DE SESIONES</p> <p>Nombre: _____ Hora: 14:30</p> </div>

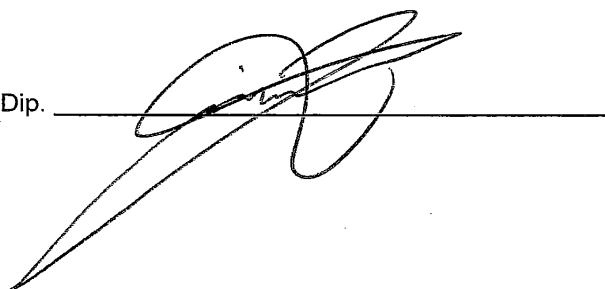
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LXIV LEGISLATURA

DICE	DEBE DECIR
Las Delegaciones de Programas para el Desarrollo estarán adscritas, jerárquica y orgánicamente a la Secretaría de Bienestar y sus titulares serán designados por el titular de la Secretaría a propuesta de la Coordinación General de Programas para el Desarrollo.	

Es cuánto.

Atentamente

Dip. _____



Dip Juan Ortiz Guarneros Juan Ortiz Guarneros 49



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

Con su venia diputada Presidenta
Diputadas y Diputado
**Reserva de la fracción X del artículo 38 de la
iniciativa por la que se reforma la Ley Orgánica de la
Administración Pública Federal.**

Hay aspectos que se encuentran en el dictamen, que parecieran buscar revancha.

Se propone que la Oficina de la Presidencia difundirá y proyectará el derecho a la Memoria de la Nación, lo que podría generar duplicidades con el Archivo General de la Nación.

1

Este organismo descentralizado, rector del resguardo del archivo nacional y entidad central de consulta de los archivos administrativos e históricos de la Administración Pública Federal del Poder Ejecutivo Federal, es la instancia oficial.

En votación económica, se debe insertarse en el Diario de los Debates.
Noviembre 13 del 2018.



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

De conformidad con la exposición de motivos de la iniciativa, se pretende dotar a la Oficina de la Presidencia de un órgano desconcentrado encargado de la difusión y proyección del derecho a la memoria de la nación, a través de la preservación y divulgación de los documentos y objetos de diversa índole albergados en repositorios históricos nacionales y regionales, públicos y privados.

En este sentido, no existe claridad si este órgano sustituirá al Archivo General de la Nación regulado por la Ley General de Archivos o ~~se~~ será otro órgano distinto.

2

Cabe resaltar que efectivamente se duplicarían funciones si ambas figuras se mantienen.

Tratar de instrumentar el derecho a la memoria como ~~una~~ atribución de una dependencia es completamente peligroso, pues podría entenderse como un instrumento de oficialización histórica.



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

No debe ser una facultad de la Oficina de la Presidencia, en todo caso debe ser una atribución de la nueva Secretaría de Bienestar.

¿Qué significa el Derecho a la Memoria?

¿Significa regresar la "Historia Oficial" o la "Historia de Bronce"?

¿No es la Crónica Presidencial si no lo que se considera unilateralmente el "Derecho a la memoria?"

3

¿Qué pasará con el Archivo General de la Nación?

Estás preguntas deben ser respondidas.



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

Dice	Debe decir
Artículo 38. ... X. Difundir y proyectar el derecho a la memoria de la Nación, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.	Artículo 38. ... X. Difundir y proyectar el derecho a la memoria de la Nación, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.



**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**



Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

Quien suscribe, el **Dip. Juan Ortiz Guarneros**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento la siguiente reserva a la **fracción X del artículo 38** del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 38. ...</p> <p>X. Fomentar la lectura en todo el país, especialmente entre la niñez y la juventud, así como crear repositorios en bibliotecas, tanto físicas como digitales, dirigidos a fortalecer la identidad colectiva y acrecentar la memoria histórica y cultural nacional, regional, local y comunitaria;</p>	<p>Artículo 38. ...</p> <p>X. Fomentar la lectura en todo el país, especialmente entre la niñez y la juventud, así como crear repositorios en bibliotecas, tanto físicas como digitales, dirigidos a fortalecer la identidad colectiva y acrecentar la memoria histórica y cultural nacional, regional, local y comunitaria, en coordinación con la Secretaría de Cultura.</p>

Atentamente

Dip. Juan Ortiz Guarneros

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



Dip. Eduardo Zarzosa
Cámara de Diputados *En votación económica, se*
LXIV Legislatura *desecha e insertase en el Diario*
Grupo Parlamentario del PRI *de los Debates.*
Noviembre 13 del 2018

Reserva artículo 32 Bis, fracción XXXI.

Los decretos de reserva de agua promulgados por el Presidente Enrique Peña Nieto en junio pasado, nada tuvieron que ver con la privatización, como han dicho los diputados de Morena.

Su finalidad es lograr la conservación del medio ambiente y los ecosistemas de las cuencas, así como cumplir con los compromisos adquiridos por México en materia de medio ambiente y de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

A pesar de la fobia que le tienen a la Privatización, dejan en la Ley el "otorgamiento de la asignación o concesión que en su caso se requiera". Es decir, dejan abierta la puerta para la Privatización discrecional.

A través de esta reserva que realizamos buscamos que se cumplan los compromisos internacionales en materia del cuidado del agua.



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

Los invito respetuosamente para que quepa la cordura y la sensatez antes de aprobar una estructura sin pies ni cabeza, que lo unico que le va a traer a nuestro país es mayor incertidumbre y desprestigio en el ambito internacional.

MORENA no ha entendido lo que significa gobernar porque nunca han sido gobierno y muchos de sus perfiles, apenas generan un vago antecedente en la Administración Pública Federal, de ahí el error, la perversidad y la ignorancia.

2

Dice	Debe decir
-------------	-------------------



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

<p>Artículo 32 Bis.- A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales corresponde el despacho de los siguientes asuntos: I. a XXX. XXXI. Impulsar acciones para garantizar el acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico; intervenir en el acceso al agua para el sector productivo y energético a través del otorgamiento de concesiones que respeten los principios de equidad y sustentabilidad; fomentar y apoyar los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento</p>	<p>Artículo 32 Bis.- A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales corresponde el despacho de los siguientes asuntos: I. a XXX. XXXI. Impulsar acciones para garantizar el acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico; intervenir en el acceso al agua para el sector productivo y energético a través del otorgamiento de concesiones que respeten los principios de equidad, sustentabilidad y los compromisos internacionales del Estado mexicano;</p>
---	--



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

<p>de aguas residuales que realicen las autoridades locales y las organizaciones comunitarias, así como programar, proyectar, construir, administrar, operar y conservar por si, o mediante el otorgamiento de la asignación o concesión que en su caso se requiera, o en los términos del convenio que se celebre, las obras y servicios de captación, potabilización, tratamiento de aguas residuales, conducción y suministro de aguas de jurisdicción federal;</p>	<p>fomentar y apoyar los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales que realicen las autoridades locales y las organizaciones comunitarias, así como programar, proyectar, construir, administrar, operar y conservar por si, o mediante el otorgamiento de la asignación o concesión que en su caso se requiera, o en los términos del convenio que se celebre, las obras y servicios de captación, potabilización, tratamiento de aguas residuales, conducción y suministro de aguas de jurisdicción federal;</p>
--	---



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI



*En votación económica, se desecha.
Insertese en el Diario de los Debates*
Noviembre 13 de 2018.
Ricardo Aguilera Castillo

Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

RESERVA DE LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 32 DEL DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Esta Ley viola uno de los principios fundamentales de nuestra Constitución Política, el Federalismo, al crear una figura intermedia entre la Federación y los Gobiernos Estatales y Municipales que son los Superdelegados.

Vengo a presentar una reserva a la fracción XX del artículo 32, para que la facultad de la Secretaría de Bienestar, que se prevé en el Dictamen, relativo a "Coordinar, en conjunto con la Coordinación General de Programas para el Desarrollo, las Delegaciones Estatales de Programas para el Desarrollo de las Entidades Federativas, así como la planeación, ejecución y evaluación de los planes, programas y acciones que desarrollen", se elimine.



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

La función de los Delegados Estatales será meramente política y de utilización clientelar de los programas sociales, los cuales ya no serán sujetos a Reglas de Operación que son instrumentos fundamentales para lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Tal parece que Morena lo que intenta es armar una estructura electoral que viole la ley y someta la ejecución de políticas públicas a cambio de apoyos electorales.

2

El planteamiento no puede ser siempre huir a la evaluación por parte de entes autónomos que optimicen la gestión de las políticas públicas.

Esto atenta contra una gestión pública eficaz, que pone en riesgo el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, dañando a México y a los mexicanos.



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 32.</p>	<p>Artículo 32.</p>
<p>XX. Coordinar, en conjunto con la Coordinación General de Programas para el Desarrollo, las Delegaciones Estatales de Programas para el Desarrollo de las Entidades Federativas, así como la planeación, ejecución y evaluación de los planes, programas y acciones que desarrollen;</p>	<p>XX. Coordinar, en conjunto con la Coordinación General de Programas para el Desarrollo, las Delegaciones Estatales de Programas para el Desarrollo de las Entidades Federativas, así como la planeación, ejecución y evaluación de los planes, programas y acciones que desarrollen;</p>



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

Dip. Ricardo Aguilar Castillo

*En votación económica, se desahoga
Insertese en el Diario de los Debates
Noviembre 13 de 2018.*

RESERVA DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 32 DEL DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Es nuestra responsabilidad señalar todo lo que beneficie o dañe a México y los mexicanos, sobre todo, en un ámbito medular como es la política social.

Por tal motivo, vengo a presentar una reserva a la fracción III del artículo 32 para que en la coordinación de las acciones que incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida, se incluya "en lo que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos estatales y municipales, buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control".



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

Lo anterior, debido a que la propuesta de MORENA elimina de la ley vigente la facultad de coordinación con los estados y municipios, así como la simplificación de los procedimientos para el seguimiento y control entre órdenes de gobierno. Ello, se entiende como una centralización en las acciones para el combate a la pobreza sin tomar en cuenta a los estados.

Medidas como estas conllevan a prácticas dictatoriales, atentan contra el Federalismo mexicano y revelan un desconocimiento de la importancia de implementación de las políticas públicas, particularmente, de las relaciones intergubernamentales en ámbitos cruciales como el desarrollo social, lo que termina por dañar a los mexicanos.



Cámara de Diputados
 LXIV Legislatura
 Grupo Parlamentario del PRI

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 32. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>III. Coordinar las acciones que incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida;</p>	<p>Artículo 32. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>III. Coordinar las acciones que incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida; en lo que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos estatales y municipales, buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control;</p>



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

Dip. Ricardo Aguilar Castillo

*En votación e condmire, se desecha e
Insertese en el Diario de los Debates.
Noviembre 13 del 2018.*

RESERVA ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXVIII

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS:

La propuesta de modificación al artículo 31, en su fracción XXVIII, le otorga a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público facultades para participar en las negociaciones comerciales internacionales relacionadas con los capítulos de compras del sector público y coordinar compras estratégicas del mismo que generen beneficios al país.

Además podrá elaborar disposiciones que promuevan la participación de la proveeduría nacional en las compras de dicho sector, así como asesorar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal sobre el cumplimiento de la normativa en esa materia

Estas facultades están ya previstas en el artículo 34, fracción XXVI de la LOAPF para la Secretaría de Economía.



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

Nuevamente, las propuestas de reforma que se presentan son redundantes y buscan concentrar las decisiones en una sola dependencia gubernamental.

Para evitar esta concentración de poder, proponemos que se agregue a la redacción de esta fracción que estas actividades de negociaciones y compras se realicen en coordinación con la Secretaría de Economía, puesto que esta dependencia es la que tiene desarrollada todo un mecanismo institucional en la materia de compras del sector público.



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

RESERVA

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 31. ...</p> <p>XXVIII. Participar en las negociaciones comerciales internacionales relacionadas con los capítulos de compras del sector público y coordinar compras estratégicas del mismo que generen beneficios al país; elaborar disposiciones que promuevan la participación de la proveeduría nacional en las compras de dicho sector, así como asesorar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal sobre el cumplimiento de la normativa en esa materia;</p>	<p>XXVIII. Participar en las negociaciones comerciales internacionales relacionadas con los capítulos de compras del sector público y coordinar compras estratégicas del mismo que generen beneficios al país; elaborar disposiciones que promuevan la participación de la proveeduría nacional en las compras de dicho sector, así como asesorar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal sobre el cumplimiento de la normativa en esa materia en coordinación con la Secretaría de Economía;</p>



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

Dip. Ricardo Aguilar Castillo.

*En votación económica, se desecha e
Inscrítese en el Diario de los Debates.
Noviembre 13 del 2018*

Rrc.

Reserva artículo 41 Bis, fracción XXIV.

La fracción propuesta centraliza en la Federación la facultad para coordinar los programas y acciones culturales a nivel local sin tomar en cuenta a las autoridades estatales, violentando su soberanía y facultades legales.

El artículo cuarto de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales establece claramente que la Secretaría de Cultura tiene la potestad para conducir la política nacional en materia de cultura, pero debe hacerlo en coordinación con las autoridades de las entidades federativas y municipios.

Asimismo, la misma Ley contiene un capítulo dedicado a los mecanismos de coordinación de acciones entre la Federación, las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, por lo que la coordinación y cooperación entre los tres niveles de gobierno constituye una parte esencial para la implementación de la política nacional en materia de cultura.



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

El federalismo en México constituye uno de los principales pilares del institucionalismo, el Estado de derecho y la soberanía nacional. Las facultades y la autonomía de las entidades y municipios no pueden ser ni obviados ni olvidados en la legislación ni en ninguna materia.

La centralización del poder, en cualquier ámbito o sector de competencia, sólo lleva al autoritarismo y a la demagogia.



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

Dice	Debe decir
<p>Artículo 41 Bis.- A la Secretaría de Cultura corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>I. a XXIII.</p> <p>XXIV. Coordinar con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal programas y acciones culturales de carácter comunitario en aquellos municipios donde se identifiquen problemáticas sociales específicas;</p>	<p>Artículo 41 Bis.- A la Secretaría de Cultura corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>I. a XXIII.</p> <p>XXIV. Coordinar con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en colaboración con las autoridades correspondientes de las entidades federativas; programas y acciones culturales de carácter comunitario en aquellos municipios donde se identifiquen problemáticas sociales específicas;</p>



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

Dip. Ricardo Aguilar Castillo

*En votación electrónica, se desechó
Insertarse en el Diario de los Debates
Noviembre 13 del 2018*

Ricardo Aguilar

Juli

Reserva artículo 41 Bis fracción I

Este Proyecto de Ley es la muestra fehaciente de las pretensiones del próximo gobierno de centralizar el poder, sin importar que violente el Estado de derecho y ponga en peligro a nuestras instituciones.

Los cambios propuestos por Morena para reformar el artículo 41 Bis, fracción I, otorga a la Secretaría de Cultura facultades que violenta el Federalismo al vulnerar la autonomía de los Estados en materia cultural.

1

Las entidades deben ser participes en la decisión sobre la implementación de la política nacional cultural en sus jurisdicciones, así como en la definición de las políticas que utilizará para promover la cultura y el ejercicio de los derechos culturales de sus gobernados.

La promoción de la cultura no debe realizarse desde una perspectiva unilateral, menos aún en un país pluricultural y diverso como el nuestro.



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

Cada entidad tiene sus particularidades culturales e identitarias, así como necesidades diferentes en la materia. Dadas estas características, la política nacional cultural debe realizarse atendiendo a la pluralidad y en coordinación con las autoridades de cada estado.

El ámbito cultural no debe subestimarse, constituye una herramienta fundamental para la construcción de nuestra identidad nacional e incluso para la formación de la opinión pública.

Los mexicanos nos oponemos tajantemente a una dictadura cultural. Los Diputados del Grupo Parlamentario del PRI defenderemos el derecho a la pluralidad cultural y la soberanía de las entidades federativas.



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

Dice	Debe decir
<p>Artículo 41 Bis.- A la Secretaría de Cultura corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>I. Elaborar y conducir la política nacional en materia de cultura con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades de la administración pública federal, así como a las entidades federativas, los municipios y la comunidad cultural;</p>	<p>Artículo 41 Bis.- A la Secretaría de Cultura corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>I. Elaborar y conducir la política nacional en materia de cultura con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades de la administración pública federal, así como a las entidades federativas, los municipios y la comunidad cultural;</p>

*En votación econdvica, se desahya.
Inschitese en el Diario de los Debates
Noviembre 13 del 2018*



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

Dip. Ricardo Aguilar Castillo.

RESERVA DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 32 DEL DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

La propuesta de reforma a la Ley Orgánica de la Administración Federal que hoy discutimos, es un monumento a la incongruencia, y ésta no construye, no transforma, sino por el contrario, destruye, deforma, conduce a la regresión, y ello le hace daño a México y a los mexicanos.

1

Por lo anterior, vengo a presentar una reserva a la fracción XXI del artículo 32, para que la facultad de la Secretaría de Bienestar, que se prevé en el Dictamen, relativo a "Integrar, mantener y actualizar un sistema de información con los padrones de beneficiarios de programas sociales de la administración pública federal, así como depurar sus duplicidades", se elimine.



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

La SEDESOL, ahora Secretaría del Bienestar, es la mejor equipada para el control del Padrón Único de Beneficiarios, porque es la que coordina el Sistema Nacional de Desarrollo Social que incluye a los tres órdenes de Gobierno, y a los tres sectores (público, Social y Privado), que es donde realmente pueden detectarse las duplicaciones e ineficiencias.

¿Por qué transfieren esa función a otra Secretaría?
¿Hicieron la armonización con la Ley General de Desarrollo Social? No, y eso produce ineficiencias que dañan a México y a los mexicanos.



Cámara de Diputados
 LXIV Legislatura
 Grupo Parlamentario del PRI

DICE	DEBE DECIR
Artículo 32.	Artículo 32.
<p>XXI. Integrar, mantener y actualizar un sistema de información con los padrones de beneficiarios de programas sociales de la administración pública federal, así como depurar sus duplicidades.</p>	<p>XXI. Integrar, mantener y actualizar un sistema de información con los padrones de beneficiarios de programas sociales de la administración pública federal, así como depurar sus duplicidades.</p>



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

Dip. Cruz Juvenal Ros Sánchez

*En votación económica, se desecha e
Insertese en el Diario de los Debates
Noviembre 13 del 2018.*

Reserva artículo 32 Bis, fracción XXVI.

Al asignarle a Semarnat la facultad de formular y evaluar la política hídrica nacional, los proponentes buscan centralizar la toma de decisiones en la materia, afectando el funcionamiento de la Comisión Nacional de Agua.

La Conagua es heredera de una gran tradición hidráulica, ha estado a cargo de destacados profesionales y especialistas de diversas disciplinas, reconocidos a nivel internacional.

1

Es una institución con la capacidad técnica necesaria para tomar las mejores decisiones en materia de política hídrica nacional, con este cambio se estaría desperdiciando su experiencia y se podría incluso poner en peligro la seguridad hídrica si se toman malas decisiones.

No se considera la política hídrica nacional desde una perspectiva ecológica.



Cámara de Diputados
 LXIV Legislatura
 Grupo Parlamentario del PRI

Dice	Debe decir
<p>Artículo 32 Bis.- A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>I. a XXV.</p> <p>XXVI. Formular, dar seguimiento y evaluar la política hídrica nacional, así como regular y vigilar la conservación de las corrientes, lagos, esteros y lagunas de jurisdicción federal, en la protección de cuencas alimentadoras y las obras de corrección torrencial;</p>	<p>Artículo 32 Bis.- A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>I. a XXV.</p> <p>XXVI. Formular, dar seguimiento y evaluar la política hídrica nacional a través de la Comisión Nacional del Agua, así como regular y vigilar la conservación de las corrientes, lagos, esteros y lagunas de jurisdicción federal, en la protección de cuencas alimentadoras y las obras de corrección torrencial;</p>

2



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

*En debate económico se desechó
Inserirse en el Diario de los
Cruz Juvenal Roa Sánchez Debates. Noviembre 13 del 2018.*

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (IDEAS FUERZA)

- No es concederles el beneficio de la duda; porque no hay duda; es una certeza que se van a hacer bolas, que se están equivocando; que no han aprendido las lecciones de la Historia; porque en su ignorancia, cerrazón y soberbia, no conocen nuestra historia, o no les interesa escucharla si se opone a su ambición de poder. Y eso daña a México y a los mexicanos.
- Y si no escuchan las lecciones de la Historia, que es maestra de la vida, menos nos escucharon a nosotros. Les hemos hecho propuestas para enmendar las deficiencias de la Ley. Las oyen, pero no las escuchan. En su cegadora arrogancia y en su insaciable ambición, llevan la semilla de su propia destrucción; pero esto le hace daño a México y a los mexicanos y es nuestro deber advertirlo.
- Ustedes pagarán el costo de detener el desarrollo del país, destruir la confianza y destrozar el futuro de muchos mexicanos. Con su soberbia responderán al juicio de la Historia.



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PAN

- Queremos lo mejor para México y los mexicanos, pero MORENA está obsesionada, enajenada, decidida a equivocarse con tal de perpetuarse en el poder. Que no nos acusen de que les negamos esta Ley y su mezquino derecho a equivocarse.
- Es nuestro deber, como oposición responsable, concederles el derecho a organizarse, que en este caso, lo advertimos desde ahorita, es el derecho a equivocarse. Es su derecho sí, pero es nuestra responsabilidad señalar que están cometiendo un error, que atenta contra ellos mismos. Pero sobretodo, daña a México y a los mexicanos.
- Este derecho a organizar su gobierno:
 - No incluye el derecho a violar la constitución;
 - No incluye ignorar las Leyes;
 - No incluye violentar el estado de Derecho;
 - No incluye pasar por alto nuestro federalismo y la soberanía de los Estados;
 - No incluye la ignorancia;
 - No incluye comprometer el futuro del país;
 - No incluye destinar a México y a los mexicanos a un abismo.



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

- Qué sobre su conciencia pese el daño que le van a hacer a la Soberanía, a la Libertad, a la Democracia y a la Justicia Social, los 4 valores sobre los que descansa nuestro Proyecto Nacional.
- La siguiente administración tiene el derecho de realizar los ajustes que considere oportunos para el ejercicio de su responsabilidad, pero su desconocimiento sobre la Administración Pública federal no puede ser motivo para dañar a México y a los mexicanos.
- Nosotros no seremos obstáculo para el desarrollo del país ni para el adecuado funcionamiento de la siguiente administración, sin embargo, no podemos dejar pasar la oportunidad para señalar los errores en el diseño institucional que pueden llevar al fracaso al próximo gobierno.
- Tal parece que más que organizar el gobierno, buscan instrumentar una maquinaria política y electoral a sus intereses.
- Estamos listos para argumentar y debatir todos los cambios que le pueden hacer daño a México y a los mexicanos. Vamos a alzar la voz en aquellos puntos que representen un retroceso.



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

- Entendemos que cada administración tiene la facultad de organizarse y establecer la ruta para cumplir sus compromisos con la Nación. Pero también vemos con preocupación la incertidumbre que hoy se está generando.
- Después de un análisis responsable, serio y objetivo hemos identificado riesgos a la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, así como retrocesos en la fiscalización, en los procesos de adquisición y mecanismos de comprobación, fomentando la opacidad, el burocratismo y el amiguismo en el servicio público.
- Hay que decirlo con todas sus palabras: la propuesta que hoy se presentan, significa un retroceso en la administración pública federal. Es una reforma que concentra el poder y que fomenta actos de corrupción, vulnerando los principios más básicos de cómo administrar con eficacia y eficiencia los recursos públicos.
- La reforma tiene una visión asistencialista y un enfoque electoral, que a todas luces busca acrecentar el poder territorial de su partido.



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

- Las atribuciones propuestas a diversas Secretarías, sólo evidencian un gran desconocimiento de los avances e implicaciones de la seguridad pública, seguridad nacional, protección civil e inteligencia, y se desatienden materias estratégicas para el desarrollo nacional como la ganadería, el desarrollo rural y la pesca.
- De igual manera desaparecen áreas determinantes de salvaguarda a la libertad de expresión y el derecho a la información, y a la vez que se vulnera el trabajo hasta ahora emprendido por los órganos constitucionalmente autónomos.
- El hombre que ha cometido un error y no lo corrige, comete otro error mayor. En el gobierno no podemos pensar que echando a perder se aprende.
- Las modificaciones propuestas apuntan a la concentración del poder en el Gobierno Federal, invadiendo atribuciones de los Estados y los Municipios. Impone un pésimo diseño institucional, porque está fundada en la ignorancia del ejercicio de gobierno y en la desconfianza de los colaboradores del próximo Presidente, que buscan la revancha política.



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

- Si el objetivo de la reforma es fomentar el clientelismo y el control electoral de los usuarios de los programas sociales, entonces la Reforma va por buen camino.
- Algunos aspiran a ser una Cuarta Transformación y van directo lograr la Gran Regresión de la República.
- Impulsar la eficiencia y eficacia de la administración pública no significa ignorar otras Leyes; no es violentar el estado de Derecho; no puede ser incongruente.
- Señalamos en su momento las disonancias de la Ley de Remuneraciones. Nos opusimos a una consulta que violó la Constitución y las leyes en la materia y que ha dejado pérdidas millonarias y el desempleo de miles de trabajadores.
- Desde el primer Congreso Paritario, es nuestro deber impulsar mejores leyes, con perspectiva de género, que garantice una vida libre de violencia para las servidoras públicas. Las mujeres están presentes en la administración pública federal. Son más del 50% y exigen respeto laboral, a su importante contribución en la vida nacional.
- Hacemos referencia a la brecha salarial, al acoso, a la desigualdad. Pero cuando tienen la oportunidad de hacer una transformación sustantiva, no incorporan un solo artículo que permita crear un andamiaje institucional libre de discriminación contra las mujeres.



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

Dip. Cruz Juvenal Roldán Sánchez

*En votación económica, se desecha
-Insertese en el Diario de los Debates
Noviembre 13 del 2018.*

Reserva artículo 32 Bis, Fracción VII

El resguardo y protección de las áreas naturales protegidas es obligación de todos. De acuerdo con los artículos séptimo y onceavo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Federación se encuentra facultada para regular, administrar y vigilar dichas áreas, siempre y cuando se realice con la participación de los gobiernos municipales.

El Proyecto de Ley que proponen los diputados de Morena, modifica la facultad de supervisar las labores de conservación de áreas naturales protegidas cuando su administración recaiga en gobiernos estatales y municipales para facultar a la Semarnat para coadyuvar en esta función.

1

Lo anterior representa la injerencia de dicha Secretaría en las labores de conservación de las áreas naturales que corresponde a los gobiernos de las entidades y municipios.



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

Aprobar esta reforma no sólo viola el federalismo y el Estado de derecho, sino que pone en grave riesgo la protección efectiva y permanente del patrimonio ecológico y la biodiversidad de nuestro país.

En las tareas de conservación, la participación de los gobiernos de las entidades federativas y los municipios es fundamental, por el simple hecho de que conocen de primera mano su propio territorio y, por lo tanto, las acciones que deben emprender para resguardar y proteger las áreas naturales protegidas.

2

Centralizar el poder no suma al desarrollo de la democracia en México, sólo pone en peligro la ejecución efectiva y eficiente de las políticas públicas.

El próximo gobierno no puede utilizar la desconfianza como la directriz que guíe la administración pública federal en los próximos seis años.



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

Dice	Debe decir
<p>Artículo 32 Bis.- A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>I. a VI.</p> <p>VII. Organizar y administrar áreas naturales protegidas y coadyuvar en labores de conservación, protección y vigilancia de dichas áreas, cuando su administración recaiga en gobiernos estatales, municipales o en personas físicas o morales;</p>	<p>Artículo 32 Bis.- A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>I. a VI.</p> <p>VII. Organizar y administrar áreas naturales protegidas y coadyuvar supervisar en labores de conservación, protección y vigilancia de dichas áreas, cuando su administración recaiga en gobiernos estatales, municipales o en personas físicas o morales;</p>



COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA



Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

D2 B

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

Quien suscribe, la **Dip. Cynthia Iliana López Castro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 26 séptimo renglón del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 26. Para el despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo de la Unión contará con las siguientes dependencias:</p> <p>Secretaría de Gobernación; Secretaría de Relaciones Exteriores; Secretaría de la Defensa Nacional; Secretaría de Marina; Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría de Bienestar;</p>	<p>Artículo 26. Para el despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo de la Unión contará con las siguientes dependencias:</p> <p>Secretaría de Gobernación; Secretaría de Relaciones Exteriores; Secretaría de la Defensa Nacional; Secretaría de Marina; Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría de Desarrollo Social;</p>



Atentamente

Handwritten signature



Diputada **Cynthia Iliana López Castro**

Handwritten signature

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: *A* Hora: 18:29

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

D2 (4)

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

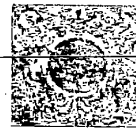
Quien suscribe, el **Dip. Carlos Pavón Campos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 14 primer párrafo** del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 14. Al frente de cada Secretaría habrá un Secretario de Estado, quien, para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliará por los Subsecretarios, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, Jefes de Unidad, Directores, Subdirectores, Jefes de Departamento, y los demás funcionarios, en los términos que establezca el reglamento interior respectivo y otras disposiciones legales. Las Secretarías de la Defensa Nacional, de Marina y de Hacienda y Crédito Público contarán cada una con una Oficialía Mayor, las cuales tendrán las funciones que establezca el artículo 20 de esta Ley y las que determinen los reglamentos interiores.</p>	<p>Artículo 14.- Al frente de cada Secretaría habrá un Secretario de Estado, quien para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliará por los Subsecretarios, Oficial Mayor, Directores, Subdirectores, Jefes y Subjefes de Departamento, oficina, sección y mesa, y por los demás funcionarios que establezca el reglamento interior respectivo y otras disposiciones legales.</p>



Atentamente



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____

Hora: 13:30

Diputado Carlos Pavón Campos

Edgar A.

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

D2 (5)

Quien suscribe, la **Dip. Claudia Pastor Badilla**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 8 fracción I del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 8o. I. Definir las políticas de informática, tecnologías de la información y la comunicación, gobierno digital del Gobierno Federal, en términos de las disposiciones aplicables;</p>	<p>Artículo 8o. I. Definir las políticas de informática, tecnologías de la información y la comunicación, gobierno digital, gobierno abierto y datos abiertos del Gobierno Federal, en términos de las disposiciones aplicables, así como sistematizar, actualizar, resguardar y mantener la información que requiera para el ejercicio de sus funciones;</p>



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

Diputada Claudia Pastor Badilla

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: 13:30

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.

Atentamente





**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

D2 6

Quien suscribe, el **Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 17 Bis primer párrafo** del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

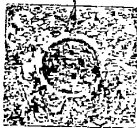
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 17 Bis. Las dependencias y entidades de la administración pública federal, conforme a lo previsto en los reglamentos interiores o sus ordenamientos legales de creación, respectivamente, podrán contar con oficinas de representación en las entidades federativas o, en su caso, en regiones geográficas que abarquen más de una entidad federativa, siempre y cuando sea indispensable para prestar servicios o realizar trámites en cumplimiento de los programas a su cargo y cuenten con recursos aprobados para dichos fines en sus respectivos presupuestos, debiéndose observar lo siguiente:</p>	<p>Artículo 17 Bis. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme a lo previsto en los reglamentos interiores o sus ordenamientos legales de creación, respectivamente, podrán contar con delegaciones en las entidades federativas o, en su caso, en regiones geográficas que abarquen más de una entidad federativa, siempre y cuando sea indispensable para prestar servicios o realizar trámites en cumplimiento de los programas a su cargo y cuenten con recursos aprobados para dichos fines en sus respectivos presupuestos y observen lo siguiente:</p>

H. Muñoz Ledo

Atentamente

Eduardo Zarzosa Sánchez



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Diputado Eduardo Zarzosa Sánchez

Nombre: *A* Hora: *13:30*

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**



Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

D2 (7)

Quien suscribe, Laura Barrera Foteal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 17 Ter primer párrafo del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 17 Ter. El titular del Poder Ejecutivo federal contará en las entidades federativas con las Delegaciones de Programas para el Desarrollo que tendrán a su cargo la coordinación e implementación de planes, programas y acciones para el desarrollo integral, funciones de atención ciudadana, la supervisión de los servicios y los programas a cargo de las Secretarías, las dependencias y entidades, así como la supervisión de los programas que ejercen algún beneficio directo a la población.</p>	<p>Artículo 17 Ter. El titular del Poder Ejecutivo federal contará en las entidades federativas con las Delegaciones de Programas para el Desarrollo que tendrán a su cargo la coordinación de acciones, en materias prioritarias de desarrollo social, así como coadyuvar en la supervisión de los servicios y trámites de los programas prioritarios a cargo de las dependencias y entidades de la administración pública federal.</p>



Atentamente



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: A Hora: 23:30

Edgardo

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

D2

8

Quien suscribe, la **Dip. Claudia Pastor Badilla**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentó las siguientes reservas al **artículo 30 Bis fracción X del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>30 BIS X. Organizar y dirigir actividades de reinserción social y supervisión de la libertad condicional, así como las relativas a la supervisión de medidas cautelares y suspensión condicional al proceso de conformidad con la normatividad aplicable en la materia y en coordinación con las autoridades competentes;</p>	<p>30 BIS X. Organizar y dirigir actividades de reinserción social y supervisión de la libertad condicional, así como las relativas a la supervisión de medidas cautelares y suspensión condicional al proceso de conformidad con la normatividad aplicable en la materia y en coordinación con las autoridades competentes;</p>

Edgar A.

Atentamente



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: A Hora: 13:30

Diputada Claudia Pastor Badilla



C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

D2 9

Quien suscribe, el Dip. Benito medina Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 30 Bis primer párrafo** del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
Artículo 30 Bis. A la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana corresponde el despacho de los asuntos siguientes:	Artículo 30 Bis. A la Secretaría de Seguridad Pública corresponde el despacho de los asuntos siguientes:

Atentamente

Diputado Benito medina Herrera



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: A Hora: 13:30

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

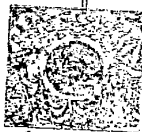
Presente

D2 10

Quien suscribe, el **Dip. Ricardo Aguilar Castillo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 27 fracción IV del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
Artículo 27. ... I. a III. ... IV. Garantizar el carácter laico del Estado mexicano; conducir las relaciones entre el Estado y las iglesias o agrupaciones religiosas, así como vigilar y hacer cumplir las disposiciones constitucionales y legales en esta materia;	Artículo 27. ... I. a III. ... IV. Garantizar el carácter laico del Estado mexicano; Conducir las relaciones entre el Estado y las iglesias o agrupaciones religiosas, así como vigilar y hacer cumplir las disposiciones constitucionales y legales en esta materia;



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

Atentamente

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Diputado Ricardo Aguilar Castillo

Nombre:

Hora: 22:30



C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

D2 (11)

Quien suscribe, la Dip. Cynthia Iliana López Castro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 27 fracción XVII del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 27. ...</p> <p>I. a XVI. ...</p> <p>XVII. Coordinar a los Talleres Gráficos de México para que proporcionen los servicios editoriales y de impresión que requieran las dependencias de la administración pública federal y otros entes, públicos o privados, que lo soliciten, recibiendo las contraprestaciones respectivas por tales servicios;</p>	<p>Artículo 27. ...</p> <p>I. a XVI. ...</p> <p>XVII. Coordinar a los Talleres Gráficos de México para que proporcionen los servicios editoriales y de impresión que requieran las dependencias de la administración pública federal y otros entes, públicos, privados y del sector social, que lo soliciten, recibiendo las contraprestaciones respectivas por tales servicios;</p>

H. Cámara de Diputados



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

Atentamente

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: A Hora: 13:32
Diputada Cynthia Iliana López Castro



C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**



Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

D2 (12)

Quien suscribe, Marcela Velasco Gonzalez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 31 fracción XXII del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p><u>Art. 31</u> XXII. Designar y remover a los titulares de las unidades de administración y finanzas a que se refiere el primer párrafo del artículo 20 de esta Ley, quienes serán considerados servidores públicos de la respectiva dependencia. Se exceptúa de lo anterior a la Secretaría de la Defensa Nacional y a la Secretaría de Marina, que contarán con sus respectivas oficialías mayores;</p>	<p><u>Art. 31</u> XXII. Designar y remover a los titulares de las unidades de administración y finanzas a que se refiere el primer párrafo del artículo 20 de esta Ley, quienes serán considerados servidores públicos de la respectiva dependencia. Se exceptúa de lo anterior a la Secretaría de la Defensa Nacional y a la Secretaría de Marina, que contarán con sus respectivas oficialías mayores;</p>

Edgar A.

Atentamente



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: [Signature] Hora: 13:32

Marcela Velasco Gonzalez
DESECHADA
13 NOV. 2018
★

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios. Presente.



**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**



Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

D2 (13)

Quien suscribe, Norma Ochoa Quel Saldivar integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento la siguiente reserva a la **fracción VIII del artículo 38** del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

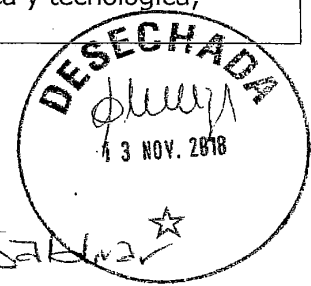
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 38. ...</p> <p>VIII. Con la participación del organismo descentralizado en materia de ciencia y tecnología, promover la creación de institutos de investigación científica y técnica y el establecimiento de laboratorios, observatorios, planetarios y demás centros tecnológicos que requiera el desarrollo de la educación primaria, secundaria, normal, técnica y superior; así como apoyar la investigación científica y tecnológica;</p>	<p>Artículo 38. ...</p> <p>VIII.- Promover la creación de institutos de investigación científica y técnica, y el establecimiento de laboratorios, observatorios, planetarios y demás centros que requiera el desarrollo de la educación primaria, secundaria, normal, técnica y superior; orientar, en coordinación con las dependencias competentes del Gobierno Federal y con las entidades públicas y privadas el desarrollo de la investigación científica y tecnológica;</p>

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
13 NOV. 2018
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: Hugo Christian Rosas De León
Hora: 13:32

Atentamente

[Handwritten signature]
Norma Ochoa Quel Saldivar ★



C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA



Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

D2 **15**

Quien suscribe, la Dip. Ma. Sara Rocha Medina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento la siguiente reserva a la **fracción XVI del artículo 32 del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 32. A la Secretaría de Bienestar corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>XVI. Fomentar y apoyar a las unidades de producción familiar rural de subsistencia;</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p><i>Eduardo A.</i></p> <p>H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA</p> <p>13 NOV. 2018</p> <p>CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA</p> <p>RECIBIDO SALÓN DE SESIONES</p> <p>Nombre: <u><i>Asi</i></u> Hora: <u>12:35</u></p>	<p>...</p> <p>XVI.- Realizar en coordinación con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación lo siguiente:</p> <p>a) Fomentar y apoyar a las unidades de producción familiar rural de subsistencia;</p> <p>b) Participar en la coordinación e instrumentación de las políticas de desarrollo rural para elevar el nivel de bienestar de las familias, comunidades y ejidos;</p> <p>c) Coadyuvar en el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a fomentar la agroforestería, la productividad, la economía social y el empleo en el ámbito rural y a evitar la migración de las áreas rurales;</p> <p>d) Impulsar programas para promover la corresponsabilidad de manera equitativa entre</p>



**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

	las familias, el Estado y las instituciones de asistencia social y privada, para el cuidado de la niñez y de los grupos vulnerables, y
--	--

Atentamente

Diputada Ma. Sara Rocha Medina

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

D2 (16)

Quien suscribe, la Dip. Mariana Rodríguez Mier y Terán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 27 fracción XIII del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 27. ...</p> <p>I. a XII. ...</p> <p>XIII. Auxiliar al Poder Judicial de la federación, a la Fiscalía General de la República y a las correspondientes de las entidades federativas, cuando así lo requieran, para el debido ejercicio de sus funciones, así como a otras dependencias, entes públicos, entidades federativas, municipios y órganos constitucionales autónomos</p>	<p>Artículo 27. ...</p> <p>I. a XII. ...</p> <p>XIII. Auxiliar al Poder Judicial de la federación, a la Fiscalía General de la República y a las correspondientes de las entidades federativas, cuando así lo requieran, para el debido ejercicio de sus funciones, así como a otras dependencias, entes públicos, entidades federativas, municipios y órganos constitucionales autónomos</p>



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

Atentamente

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre:

A 13/11/18

Mariana Rodríguez Mier y Terán
Diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán



C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA



Retirada

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado
Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

02 (17)

Quien suscribe, el **Dip. Pablo Guillermo Angulo Briseño**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 17 Bis, fracción III, inciso i** del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.



DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 17 Bis. ...</p> <p>I. al II. ...</p> <p>III. Las dependencias o entidades responsables de la ejecución de programas sujetos a reglas de operación que requieran de la participación de otras oficinas de representación para entregar un beneficio social directamente a la población, deberán sujetarse a lo siguiente:</p> <p>a) y b) ...</p> <p>c) Dar a conocer en términos de la legislación aplicable, lo siguiente:</p> <p>i) Las altas y bajas en sus padrones de beneficiarios, así como los resultados de su evaluación;</p>	<p>Artículo 17 Bis. ...</p> <p>I. al II.</p> <p>III. Las dependencias o entidades responsables de la ejecución de programas sujetos a reglas de operación que requieran de la participación de otras oficinas de representación para entregar un beneficio social directo a la población, deberán sujetarse a lo siguiente:</p> <p>a) y b) ...</p> <p>c) Dar a conocer en términos de la legislación aplicable, lo siguiente:</p> <p>i) Las altas y bajas en sus padrones de beneficiarios, así como los resultados de su evaluación, respetando los derechos adquiridos de los propios beneficiarios de los programas sociales federales.</p>

Recibí original
Octavio Paredón Juárez
D: 2. 13/11/18 20:47hrs

Atentamente

Diputado Pablo Guillermo Angulo Briseño



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV 2018

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios



RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES



**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

02 (18)

Quien suscribe, el **Dip. Ricardo Aguilar Castillo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 17 Ter segundo párrafo del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 17 Ter. ...</p> <p>Para la coordinación de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo en la implementación de las funciones descritas en este artículo, el titular del Poder Ejecutivo federal contará con la Coordinación General de Programas para el Desarrollo que quedará adscrita jerárquicamente a la Presidencia de la República.</p>	<p>Artículo 17 Ter. ...</p> <p>Para la coordinación de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo en la implementación de las funciones descritas en este artículo, el titular del Poder Ejecutivo federal contará con la Coordinación General de Programas para el Desarrollo que quedará adscrita jerárquicamente a la Presidencia de la República.</p>



Atentamente

[Signature]

Diputado Ricardo Aguilar Castillo

[Signature]

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: 13:35



**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**



Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

D2 (19)

Quien suscribe, **el Dip. Ricardo Aguilar Castillo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 17 Ter tercer párrafo del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.



DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 17 Ter. Las Delegaciones de Programas para el Desarrollo estarán adscritas, jerárquica y orgánicamente a la Secretaría de Bienestar y sus titulares serán designados por el titular de la Secretaría a propuesta de la Coordinación General de Programas para el Desarrollo.</p>	<p>Artículo 17 Ter. Las Delegaciones de Programas para el Desarrollo estarán adscritas, jerárquica y orgánicamente a la Secretaría de Bienestar y sus titulares serán designados por el titular de la Secretaría a propuesta de la Coordinación General de Programas para el Desarrollo.</p>

Atentamente

Diputada Ricardo Aguilar Castillo



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: 13:40

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

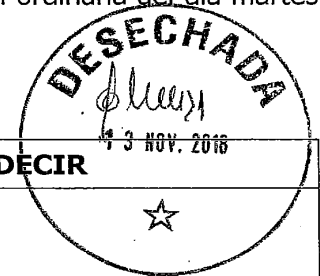
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

02 (20)

Quien suscribe, la Dip. Dulce María Sauri Riancho, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento la siguiente reserva al **artículo 8, fracción III del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.



DICE	DEBE DECIR
Artículo 8o.	Artículo 8o.
Además de lo establecido en el primer párrafo del presente artículo, a la Oficina de la Presidencia corresponde:	Además de lo establecido en el primer párrafo del presente artículo, a la Oficina de la Presidencia corresponde:
I. ...	I. ...
II. ...	II. ...
III. Difundir y proyectar el derecho a la memoria de la Nación, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.	III. Difundir y proyectar el derecho a la memoria de la Nación, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Atentamente

[Signature]
Dip. Dulce María Sauri Riancho

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
HORA: 15:40
13 NOV. 2018
SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
FEDERALES

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios. Presente.



COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA



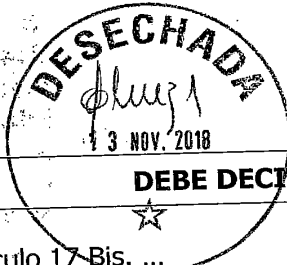
Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

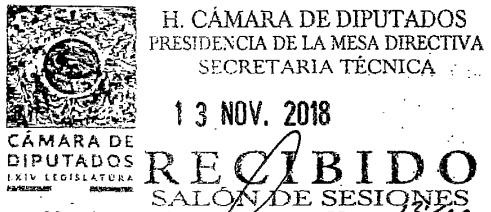
Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

02 21

Quien suscribe, la **Dip. Soraya Pérez Munguía**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 17 Bis fracción I del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.



DICE	DEBE DECTR
<p>Artículo 17 Bis. ...</p> <p>I. Los funcionarios públicos adscritos a las oficinas de representación, serán designados de conformidad con lo establecido por el reglamento interior o los ordenamientos legales de las dependencias y entidades;</p> <div data-bbox="284 1396 771 1753">  <p>Nombre: <u>Edgardo R.</u> Hora: <u>13:40</u></p> </div>	<p>Artículo 17-Bis. ...</p> <p>I. Los titulares de las oficinas de representación serán designados por el Secretario o titular de la entidad respectiva, de conformidad con lo establecido por el reglamento interior o los ordenamientos legales aplicables. Asimismo, deberán reunir por lo menos los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos; b) Contar con estudios académicos en materias afines a las atribuciones que correspondan a la representación respectiva;



**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**



	<p>c) Haber desempeñado cargos de alto nivel decisorio, cuyo ejercicio requiera conocimientos y experiencia en materia administrativa, y</p> <p>d) No haber sido sentenciado por delitos patrimoniales o estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;</p>
--	---

Atentamente

Diputada Soraya Pérez Munguía

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

D2 (22)

Quien suscribe, el **Dip. Ernesto Javier Nemer Álvarez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentó las siguientes reservas al **artículo 17 Bis, fracción III, inciso c** del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 17 Bis. ...</p> <p>I. a II. ...</p> <p>III. Las dependencias o entidades responsables de la ejecución de programas para entregar un beneficio social directo a la población, deberán sujetarse a lo siguiente:</p> <p>a). a b). ...</p> <p>c) Dar a conocer, en términos de la legislación aplicable, lo siguiente:</p>	<p>Artículo 17 Bis. ...</p> <p>I. a II. ...</p> <p>III. Las dependencias o entidades responsables de la ejecución de programas para entregar un beneficio social directo a la población, deberán sujetarse a lo siguiente:</p> <p>a). a b). ...</p> <p>c) Dar a conocer, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, lo siguiente:</p>

Edgari A.
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

Atentamente

13 NOV. 2018 13:42
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____
Diputado Ernesto Javier Nemer Álvarez



C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**



Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

D2 (23)

Quien suscribe, la Dip. María Alemán Muñoz Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento la siguiente reserva a la fracción IV del artículo 34 del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 34. ...</p> <p>IV.- Fomentar, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores en el ámbito de su competencia, la política de comercio exterior y atracción de inversión extranjera.</p>	<p>IV.- Fomentar, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, el comercio exterior del país.</p>



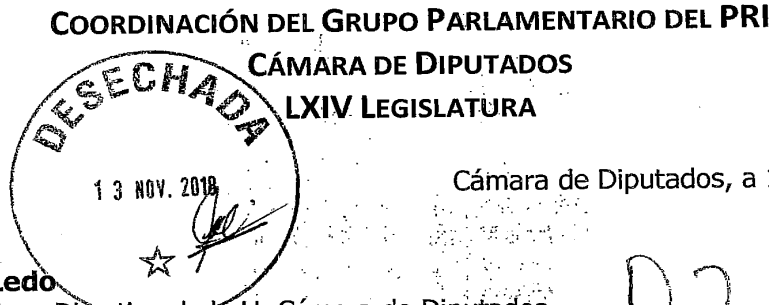
Atentamente

(Handwritten signature)
Diputada María Alemán Muñoz Castillo



(Handwritten signature)
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
13 NOV. 2018
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: 13:40

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
 Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
 Presente

02 (24)

Quien suscribe, la Dip. María Alemán Muñoz Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 27 fracción XVII del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

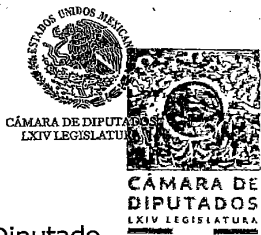
DICE	DEBE DECIR
Artículo 27. ... I. a XVI. ... XVII. Coordinar a los Talleres Gráficos de México para que proporcionen los servicios editoriales y de impresión que requieran las dependencias de la administración pública federal y otros entes, públicos o privados, que lo soliciten, recibiendo las contraprestaciones respectivas por tales servicios;	Artículo 27. ... I. a XVI. ... XVII. Coordinar a los Talleres Gráficos de México para que proporcionen los servicios editoriales y de impresión que requieran las dependencias de la administración pública federal y otros entes, públicos o privados, que lo soliciten, recibiendo las contraprestaciones respectivas por tales servicios. La impresión de las boletas, documentos y demás material electoral, será a través de licitación pública y abierta.

Atentamente

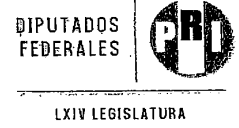
 Diputada **María Alemán Muñoz Castillo**

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA
 13 NOV. 2018 13:42
RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES
 Hora: _____

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA
LXIV LEGISLATURA



13 NOV. 2018 13:42

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
 Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
 Presente

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

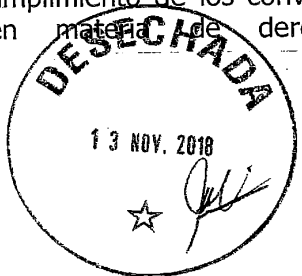
[Handwritten signature]

D2 *(25)*

Quien suscribe, la Dip. Dulce María Sauri Riancho, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas **al artículo 40, para adicionar una fracción XXI y recorrer las subsecuentes del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 40. ...</p> <p>I. a XVII. ...</p> <p>XVIII. Promover la cultura y recreación entre los trabajadores y sus familias,</p> <p>XIX. Promover la democracia sindical y el acceso a la contratación colectiva;</p> <p>XX. Impulsar el cumplimiento de los convenios internacionales en materia de derechos laborales, y</p> <p>XXI. Los demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.</p>	<p>Artículo 40. ...</p> <p>I. a XVII. ...</p> <p>XVIII. Promover la cultura y recreación entre los trabajadores y sus familias,</p> <p>XIX. Promover la democracia sindical y el acceso a la contratación colectiva;</p> <p>XX. Impulsar el cumplimiento de los convenios internacionales en materia de derechos laborales, y</p> <p>XXI. Promover la Organización de los Jornaleros Agrícolas y garantizar la protección laboral y de seguridad social que establece la legislación aplicable.</p> <p>XXII.- Los demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.</p>





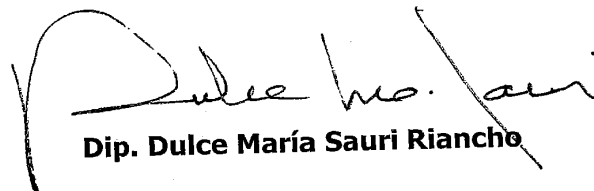
**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Atentamente



Dip. Dulce María Sauri Riancho

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

D2 27

Quien suscribe, la **Dip. Claudia Pastor Badilla**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 8 fracción II del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 8o. I. ... II. Conducir, instrumentar y evaluar Formular y conducir la política de comunicación social del gobierno federal con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobernación conforme a la presente ley. Para tal efecto establecerá, mediante disposiciones de carácter general, el modelo organizacional y de operación de las unidades administrativas que realicen actividades en esta materia, y</p>	<p>Artículo 8o. II. Conducir, instrumentar y Evaluar la política de comunicación social del gobierno federal con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobernación conforme a la presente ley. Para tal efecto establecerá, mediante disposiciones de carácter general, el modelo organizacional y de operación de las unidades administrativas que realicen actividades en esta materia;</p>



Atentamente

[Handwritten signature]



Diputada Claudia Pastor Badilla

Nombre:

M. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018 13:45

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Hora:



**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

02 (28)

Quien suscribe, el Dip. Ricardo Aguilar Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 31 fracción XXVIII del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 31....</p> <p>XXVIII. Participar en las negociaciones comerciales internacionales relacionadas con los capítulos de compras del sector público y coordinar compras estratégicas del mismo que generen beneficios al país; elaborar disposiciones que promuevan la participación de la proveeduría nacional en las compras de dicho sector, así como asesorar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal sobre el cumplimiento de la normativa en esa materia;</p>	<p>Artículo 31...</p> <p>XXVIII. Participar en las negociaciones comerciales internacionales relacionadas con los capítulos de compras del sector público y coordinar compras estratégicas del mismo que generen beneficios al país; elaborar disposiciones que promuevan la participación de la proveeduría nacional en las compras de dicho sector, así como asesorar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal sobre el cumplimiento de la normativa en esa materia en coordinación con la Secretaría de Economía;</p>



Atentamente

Diputado Ricardo Aguilar Castillo



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre:

Hora: 13:24

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.

[Handwritten signature]



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

CÁMARA DE DIPUTADOS

RECIBIDO LXIV LEGISLATURA
SALÓN DE SESIONES

Nombre: [Signature] Hora: 13:45

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

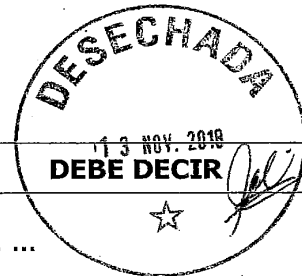
Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

02 (29)

Quien suscribe, la **Dip. Mariana Rodríguez Mier y Terán**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 27 fracción VII del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.



DICE	
<p>Artículo 27. ...</p> <p>I. a III. ...</p> <p>VII. Vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país; coordinar, en vinculación con las organizaciones de la sociedad civil, la promoción y defensa de los derechos humanos y dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que emitan los organismos competentes en dicha materia, así como dictar las medidas administrativas necesarias para tal efecto; impulsar las políticas públicas y dar seguimiento a los programas que refuercen la inclusión social y la igualdad, mediante estrategias y acciones que contribuyan a prevenir y eliminar la discriminación o vulnerabilidad de grupos sociales; diseñar e instrumentar programas para la atención integral a víctimas y coadyuvar en la celebración de acuerdos de colaboración con otras instituciones del sector público y privado para el mejor cumplimiento de esta atribución; publicar y actualizar en forma permanente una página electrónica para consulta pública en la cual se registren los datos de las personas reportadas</p>	<p>Artículo 27. ...</p> <p>I. a III. ...</p> <p>VII. Vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país; coordinar, en vinculación con las organizaciones de la sociedad civil, la promoción y defensa de los derechos humanos y dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que emitan los organismos competentes en dicha materia, así como dictar las medidas administrativas necesarias para tal efecto; impulsar las políticas públicas y dar seguimiento a los programas que refuercen la inclusión social y la igualdad, mediante estrategias y acciones que contribuyan a prevenir y eliminar la discriminación o vulnerabilidad de grupos sociales; diseñar e instrumentar programas para la atención integral a víctimas y coadyuvar en la celebración de acuerdos de colaboración con otras instituciones del sector público y privado</p>



**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**



<p>como desaparecidas en todo el país, y otra solo para los casos de mujeres y niñas, a fin de que la población en general pueda aportar información sobre el paradero de las personas desaparecidas; formular y ejecutar los programas de reinserción y apoyo a las personas que hayan cumplido sentencia y sean puestas en libertad;</p>	<p>para el mejor cumplimiento de esta atribución; publicar y actualizar en forma permanente una página electrónica para consulta pública en la cual se registren los datos de las personas reportadas como desaparecidas en todo el país, y otra solo para los casos de mujeres y niñas, a fin de que la población en general pueda aportar información sobre el paradero de las personas desaparecidas; formular y ejecutar los programas de reinserción y apoyo a las personas que hayan cumplido sentencia y sean puestas en libertad;</p>
--	---

Atentamente


Diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

D2 30

Quien suscribe, Dip. Francis Arzola Yarzabal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 39 fracción II del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
Artículo 39. II. Crear y administrar establecimientos de salud, asistencia pública, medicina tradicional complementaria y formación de recursos humanos en salud, procurando la movilidad y accesibilidad;	Artículo 39. II. Crear y administrar establecimientos de salud, asistencia pública, medicina tradicional complementaria, terapia social y formación de recursos humanos en salud, procurando la movilidad y accesibilidad.

[Signature]
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA
 13 NOV. 2018
 CÁMARA DE DIPUTADOS
 LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES
 Nombre: *[Signature]* Hora: 13:46

[Signature]
Atentamente



C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo


Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

D2 (31)

Quien suscribe, la Dip. Sara Rocha Medina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 31 fracción XXV del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 31....</p> <p>XXV. Planear, establecer y conducir la política general en materia de contrataciones públicas reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, propiciando las mejores condiciones de contratación conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez; emitir e interpretar las normas, lineamientos, manuales, procedimientos y demás instrumentos análogos que se requieran en dichas materias; así como promover la homologación de políticas, normas y criterios en materia de contrataciones públicas;</p>	<p>Artículo 31...</p> <p>XXV. Eliminar</p> <div style="text-align: right;">  <p>H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA</p> <p>13 NOV. 2018</p> <p>RECIBIDO SALÓN DE SESIONES</p> <p>Nombre: _____ Hora: 13:47</p> </div>

Atentamente

Diputada Sara Rocha Medina



C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**



Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

D2 (32)

Quien suscribe, la Dip. Dulce María Sauri Riancho, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguiente reserva al **artículo 30 bis, para adicionar una fracción XXI bis** al **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 30 Bis. A la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana corresponde el despacho de los asuntos siguientes:</p> <p>I a la XXI ...</p>	<p>Artículo 30 Bis. A la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana corresponde el despacho de los asuntos siguientes:</p> <p>I a la XXI ...</p> <p>XXI Bis.- Cuando la problemática de seguridad lo amerite, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, podrá promover la creación de consejos regionales de seguridad, a los que se inviten, de conformidad con el marco constitucional y legal aplicable, a representantes de los gobiernos estatales y municipales que correspondan a la región de que se trate, con los que se suscribirán los convenios correspondientes.</p>

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA
 13 NOV. 2018
RECIBIDO
 CÁMARA DE DIPUTADOS
 LXIV LEGISLATURA
 SALÓN DE SESIONES
 Hora: 13:47

Edgar A.

Atentamente

Dip. Dulce María Sauri Riancho

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA



Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

D2 33

Quien suscribe, la **Dip. Benito Medina Herrera**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 30 Bis fracción XVIII del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Art. 30 Bis XVIII. Impulsar a través de su titular, en calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Nacional, la efectiva coordinación de éste, así como la celebración de convenios y bases de colaboración que dicho Consejo acuerde;</p>	<p>Art. 30 Bis XVIII. Impulsar a través de su titular, en calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Nacional, la efectiva coordinación de éste, así como la celebración de convenios y bases de colaboración que dicho Consejo acuerde;</p>



Atentamente

Diputado Benito Medina Herrera



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora: 13:4

Nombre: _____

Edgar A.

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

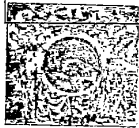
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

D2 (34)

Quien suscribe, la **Dip. Ma. Sara Rocha Medina**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 30 Bis fracción XVII del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Art. 30 BIS XVII. Organizar, dirigir y supervisar bajo su adscripción al Centro Nacional de Inteligencia, el cual fungirá como un sistema de investigación e información, que contribuya a preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, así como contribuir, en lo que corresponda al Ejecutivo de la Unión, a dar sustento a la unidad nacional, a preservar la cohesión social y a fortalecer las instituciones de gobierno;</p>	<p>Art. 30 BIS XVII. Organizar, dirigir y supervisar bajo su adscripción al Centro Nacional de Inteligencia, el cual fungirá como un sistema de investigación e información, que contribuya a preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, así como contribuir, en lo que corresponda al Ejecutivo de la Unión, a dar sustento a la unidad nacional, a preservar la cohesión social y a fortalecer las instituciones de gobierno;</p>



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: 13:48

Edgar A.

Atentamente

Diputada Ma. Sara Rocha Medina



C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**



Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

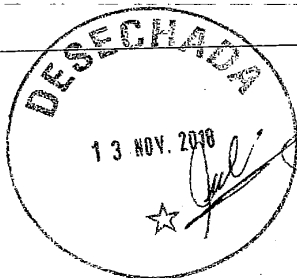
Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

D2 (35)

Quien suscribe, la Dip. María Lucero Saldaña Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 30 Bis fracción VIII del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 30 Bis. ...</p> <p>VIII. Proporcionar a la Secretaría de Gobernación la información para que ésta publique y actualice una página electrónica específica en la cual se registren los datos generales de las personas reportadas como desaparecidas en todo el país. La información deberá ser pública y permitir que la población en general pueda aportar información sobre el paradero de las mismas;</p>	<p>Artículo 30 Bis. ...</p> <p>VIII. Proporcionar a la Secretaría de Gobernación la información para que ésta publique y actualice una página electrónica específica en la cual se registren los datos generales de las personas reportadas como desaparecidas en todo el país a las que hace referencia el artículo 27, fracción VII de la esta Ley. La información deberá ser pública y permitir que la población en general pueda aportar información sobre el paradero de las mismas;</p>



Atentamente
[Signature]
Diputada María Lucero Saldaña Pérez



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: 12:4

[Signature]

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

D2 (36)

Quien suscribe, la Dip. Mariana Rodríguez Mier y Terán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 30 Bis fracción VI del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

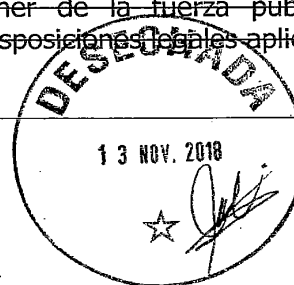
DICE	DEBE DECIR
<p><i>Art. 30 Bis</i> VI. Auxiliar al Poder Judicial de la federación y a la Fiscalía General de la República, cuando así lo requieran, para el debido ejercicio de sus funciones, así como a otras dependencias, órganos de gobierno, entidades federativas y municipios, y cuando así lo requiera, a la Fiscalía General de la República en la investigación y persecución de los delitos, en cuyo caso los cuerpos de policía que actúen en su auxilio estarán bajo el mando y conducción del Ministerio Público, y disponer de la fuerza pública en términos de las disposiciones legales aplicables;</p>	<p><i>Art. 30 Bis</i> VI. Auxiliar al Poder Judicial de la federación y a la Fiscalía General de la República, cuando así lo requieran, para el debido ejercicio de sus funciones, así como a otras dependencias, órganos de gobierno, entidades federativas y municipios, y cuando así lo requiera, a la Fiscalía General de la República en la investigación y persecución de los delitos, en cuyo caso los cuerpos de policía que actúen en su auxilio estarán bajo el mando y conducción del Ministerio Público, y disponer de la fuerza pública en términos de las disposiciones legales aplicables;</p>



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

Atentamente



RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre:

Hora: 13:28

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

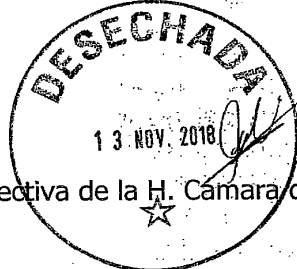
Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente



D2 (37)

Quien suscribe, el Dip. Ricardo Aguilar Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 27 fracción XVII del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 27. ...</p> <p>I. a XVI. ...</p> <p>XVII. Coordinar a los Talleres Gráficos de México para que proporcionen los servicios editoriales y de impresión que requieran las dependencias de la administración pública federal y otros entes, públicos o privados, que lo soliciten, recibiendo las contraprestaciones respectivas por tales servicios;</p>	<p>Artículo 27. ...</p> <p>I. a XVI. ...</p> <p>XVII. Coordinar a los Talleres Gráficos de México para que proporcionen los servicios editoriales y de impresión que requieran las dependencias de la administración pública federal y otros entes, públicos o privados, que lo soliciten, recibiendo las contraprestaciones respectivas por tales servicios.</p>

Atentamente

Diputado Ricardo Aguilar Castillo



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora: 13:5

Nombre:

Hugo A.

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

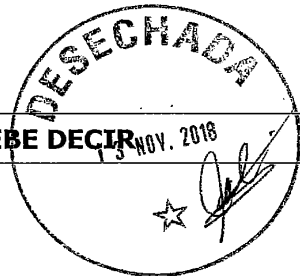
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

02 (73)

Quien suscribe, Irma María Terán Villalobos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 17 Bis, fracción III, inciso f** del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 17 Bis. ... I y II...</p> <p>III. Las dependencias o entidades responsables de la ejecución de programas para entregar un beneficio social directo a la población, deberán sujetarse a lo siguiente:</p> <p>a) al e). ...</p> <p>f) Realizar las designaciones referidas en la fracción I de este artículo a propuesta del Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo de la entidad respectiva</p>	<p>Artículo 17 bis. I y II. ...</p> <p>III.-Las dependencias o entidades responsables de la ejecución de programas para entregar un beneficio social directo a la población, deberán sujetarse a lo siguiente:</p> <p>a) al e). ...</p> <p>f) Realizar las designaciones referidas en la fracción I de este artículo a propuesta del Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo de la entidad respectiva</p>



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

Atentamente

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: 14:13

Irma María Terán Villalobos



**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**



Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

02 (74)

Quien suscribe, Dip. Juan Francisco Espinoza Eguía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 26 onceavo renglón del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 26. Para el despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo de la Unión contará con las siguientes dependencias:</p> <p>Secretaría de Gobernación; Secretaría de Relaciones Exteriores; Secretaría de la Defensa Nacional; Secretaría de Marina; Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría de Bienestar; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Secretaría de Energía; Secretaría de Economía; Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural;</p>	<p>Artículo 26. Para el despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo de la Unión contará con las siguientes dependencias:</p> <p>Secretaría de Gobernación; Secretaría de Relaciones Exteriores; Secretaría de la Defensa Nacional; Secretaría de Marina; Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría de Bienestar; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Secretaría de Energía; Secretaría de Economía; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;</p>

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
13 NOV. 2018
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora: 14:13
Nombre: _____

Atentamente

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**



Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

02 (75)

Quien suscribe, la **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 38 fracción XXXII** del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
Artículo 38. ... XXXII. Establecer mecanismos para conocer las mejores prácticas educativas a nivel internacional;	Artículo 38. ... XXXII. Establecer mecanismos para conocer las mejores prácticas educativas a nivel internacional, así como impulsar el Programa Nacional de Inglés en las escuelas oficiales, incorporadas o reconocidas.

[Handwritten signature]



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018 14:14

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____

Hora: _____

Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo

Atentamente

[Large handwritten signature]



C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**



Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

02 (70)

Quien suscribe, el **Dip. Benito Medina Herrera**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas a la **fracción XIX del artículo 30 Bis del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
Artículo 30 Bis. ... XIX. Informar al Poder Legislativo federal sobre los asuntos de su competencia en materia de seguridad nacional;	Artículo 30 Bis. ... XIX. Informar al Poder Legislativo federal sobre los asuntos de su competencia en materia de seguridad nacional;

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
13 NOV. 2018 14:14
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Atentamente

Diputado Benito Medina Herrera



C.c.p. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA



Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

02 (77)

Quien suscribe, el **Dip. Benito Medina Herrera**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas a la **fracción XIV del artículo 30 Bis del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

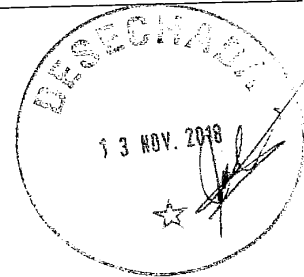
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 30 Bis. ...</p> <p>XIV. Establecer mecanismos e instancias para la coordinación integral de las tareas, así como para el análisis y sistematización integral de la investigación e información de seguridad nacional;</p>	<p>Artículo 30 Bis. ...</p> <p>XIV. Establecer mecanismos e instancias para la coordinación integral de las tareas, así como para el análisis y sistematización integral de la investigación e información de seguridad nacional;</p>

Edgardo D.
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA
 13 NOV. 2018
 CÁMARA DE DIPUTADOS
 LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES
 Nombre: _____ Hora: 14:24

Atentamente

Diputado Benito Medina Herrera



C.c.p. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.

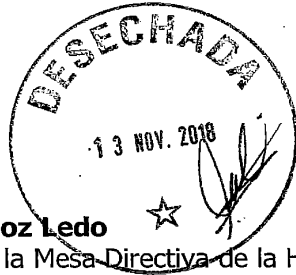


**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA



Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

D2 78

Quien suscribe, el Dip. Ricardo Aguilar Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento la siguiente reserva a la **fracción XX del artículo 32** del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 32. A la Secretaría de Bienestar corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>XX. Coordinar, en conjunto con la Coordinación General de Programas para el Desarrollo, las Delegaciones Estatales de Programas para el Desarrollo de las Entidades Federativas, así como la planeación, ejecución y evaluación de los planes, programas y acciones que desarrollen;</p>	<p>Artículo 32. A la Secretaría de Bienestar corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>XX. Coordinar, en conjunto con la Coordinación General de Programas para el Desarrollo, las Delegaciones Estatales de Programas para el Desarrollo de las Entidades Federativas, así como la planeación, ejecución y evaluación de los planes, programas y acciones que desarrollen;</p>

Atentamente

Diputado Ricardo Aguilar Castillo



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____

Hora: 14:18

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

Presente

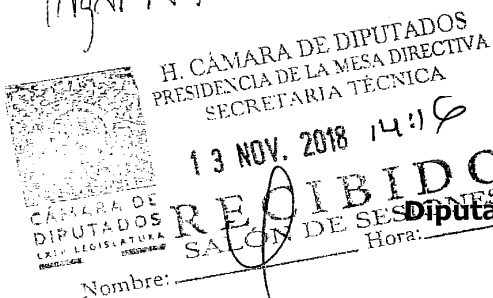
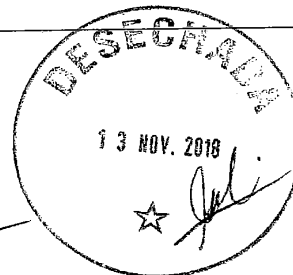
02 79

Quien suscribe, la Dip. Cynthia Iliana López Castro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento la siguiente reserva al **primer párrafo del artículo 32** del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
Artículo 32. A la Secretaría de Bienestar corresponde el despacho de los siguientes asuntos:	Artículo 32. A la Secretaría de Desarrollo Social corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

Atentamente



RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Diputada Cynthia Iliana López Castro

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**



Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

02 (80)

Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

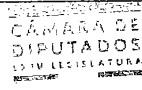
Quien suscribe, el Dip. Ricardo Aguilar Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento la siguiente reserva a la **fracción III del artículo 32** del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 32. A la Secretaría de Bienestar corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>III. Coordinar las acciones que incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida;</p>	<p>III. Coordinar las acciones que incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida; en lo que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos estatales y municipales, buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control;</p>



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
13 NOV. 2018 14:19



RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____

Hora: _____

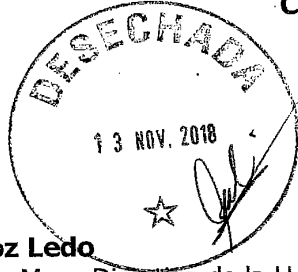
Atentamente

[Handwritten signature]

Diputado Ricardo Aguilar Castillo



**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**



Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

02 (81)

Quien suscribe, el Dip. Cruz Juvenal Roa Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento la siguiente reserva a la **fracción XXVI del artículo 32 bis del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 32 Bis. ...</p> <p>XXVI. Formular, dar seguimiento y evaluar la política hídrica nacional, así como regular y vigilar la conservación de las corrientes, lagos, esteros y lagunas de jurisdicción federal, en la protección de cuencas alimentadoras y las obras de corrección torrencial;</p>	<p>Artículo 32 Bis. ...</p> <p>XXVI. Formular, dar seguimiento y evaluar la política hídrica nacional a través de la Comisión Nacional del Agua, así como regular y vigilar la conservación de las corrientes, lagos, esteros y lagunas de jurisdicción federal, en la protección de cuencas alimentadoras y las obras de corrección torrencial;</p>

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018 14:17

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Atentamente

Diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez

Edgardo

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA



Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

D2 82

Quien suscribe, el Dip. Ricardo Aguilar Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento la siguiente reserva a la **fracción XXI del artículo 32** del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 32. A la Secretaría de Bienestar corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>XXI. Integrar, mantener y actualizar un sistema de información con los padrones de beneficiarios de programas sociales de la administración pública federal, así como depurar sus duplicidades, y</p>	<p>Artículo 32. A la Secretaría de Bienestar corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>XXI. Integrar, mantener y actualizar un sistema de información con los padrones de beneficiarios de programas sociales de la administración pública federal, así como depurar sus duplicidades, y</p>



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Atentamente

Diputado Ricardo Aguilar Castillo

Nombre: _____ Hora: 14:17

Edgar R.

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**



Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

02 (83)

Quien suscribe, el Dip. Cruz Juvenal Roa Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento la siguiente reserva a la **fracción VII del artículo 32 bis** del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 32 Bis. ...</p> <p>VII. Organizar y administrar áreas naturales protegidas y coadyuvar en labores de conservación, protección y vigilancia de dichas áreas, cuando su administración recaiga en gobiernos estatales, municipales o en personas físicas o morales;</p>	<p>VII. Organizar y administrar áreas naturales protegidas y supervisar en labores de conservación, protección y vigilancia de dichas áreas, cuando su administración recaiga en gobiernos estatales, municipales o en personas físicas o morales;</p>



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018 14:18

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Atentamente

Diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez

Nombre: _____ Hora: _____

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**



Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

D2 85

Quien suscribe, el Dip. Ricardo Aguilar Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento la siguiente reserva a la **fracción XXIV del artículo 41 Bis del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 41 Bis. ...</p> <p>I. a XXIII. ...</p> <p>XXIV. Coordinar con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal programas y acciones culturales de carácter comunitario en aquellos municipios donde se identifiquen problemáticas sociales específicas;</p>	<p>Artículo 41 Bis. ...</p> <p>I. a XXIII. ...</p> <p>XXIV. Coordinar con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en colaboración con las autoridades correspondientes de las entidades federativas; programas y acciones culturales de carácter comunitario en aquellos municipios donde se identifiquen problemáticas sociales específicas;</p>



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018 14:19

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

Ricardo A.

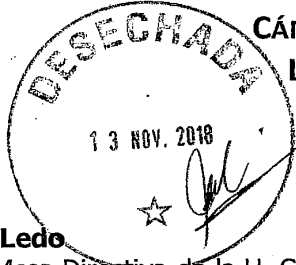
Atentamente

Diputado Ricardo Aguilar-Castillo

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**



Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

D2 86

Quien suscribe, el Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento la siguiente reserva a la **fracción XXXI del artículo 32 bis** del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 32 Bis. ...</p> <p>XXXI. Impulsar acciones para garantizar el acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico; intervenir en el acceso al agua para el sector productivo y energético a través del otorgamiento de concesiones que respeten los principios de equidad y sustentabilidad; fomentar y apoyar los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales que realicen las autoridades locales y las organizaciones comunitarias, así como programar, proyectar, construir, administrar, operar y conservar por si, o mediante el otorgamiento de la asignación o concesión que en su caso se requiera, o en los términos del convenio que se celebre, las obras y servicios de captación, potabilización, tratamiento de aguas residuales, conducción y suministro de aguas de jurisdicción federal;</p>	<p>Artículo 32 Bis. ...</p> <p>XXXI. Impulsar acciones para garantizar el acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico; intervenir en el acceso al agua para el sector productivo y energético a través del otorgamiento de concesiones que respeten los principios de equidad y sustentabilidad, y los compromisos internacionales del Estado mexicano; fomentar y apoyar los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales que realicen las autoridades locales y las organizaciones comunitarias, así como programar, proyectar, construir, administrar, operar y conservar por si, o mediante el otorgamiento de la asignación o concesión que en su caso se requiera, o en los términos del convenio que se celebre, las obras y servicios de captación, potabilización, tratamiento de aguas residuales, conducción y suministro de aguas de jurisdicción federal;</p>



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018



RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: [Signature] Hora: 14:19

[Handwritten signature]



**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**



Atentamente

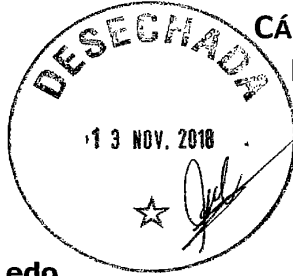
A handwritten signature in black ink, which appears to read "Eduardo Zarzosa Sánchez", is written over the word "Atentamente".

Diputado Eduardo Zarzosa Sánchez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**



Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

D2 (87)

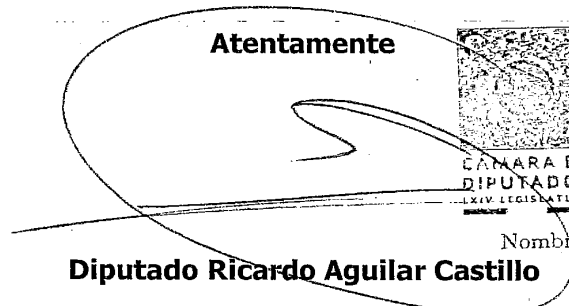
Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

Quien suscribe, el Dip. Ricardo Aguilar Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento la siguiente reserva a la **fracción I del artículo 41 Bis** del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 41 Bis. ...</p> <p>I. Elaborar y conducir la política nacional en materia de cultura con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades de la administración pública federal, así como a las entidades federativas, los municipios y la comunidad cultural;</p>	<p>Artículo 41 Bis. ...</p> <p>I. Elaborar y conducir la política nacional en materia de cultura con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades de la administración pública federal;</p>

Atentamente



Diputado Ricardo Aguilar Castillo

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018 14:19

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

Edgardo A.

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA



Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
 Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
 Presente

02 (88)

Quien suscribe, el Dip. Ricardo Aguilar Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento la siguiente reserva a la **fracción III del artículo 41 Bis** del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 41 Bis. ...</p> <p>I. a II...</p> <p>III. Formular e instrumentar el Programa Nacional de Cultura, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;</p>	<p>Artículo 41 Bis. ...</p> <p>I. a II...</p> <p>III. Formular e instrumentar el Programa Nacional de Cultura, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, así como su evaluación.</p>

Atentamente

Ricardo A.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018 19:20

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

Diputado Ricardo Aguilar Castillo

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Retirada

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados

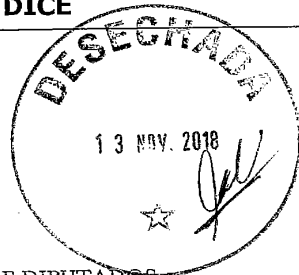
Presente

D2 (89)

Quien suscribe, el **Dip. Pablo Guillermo Angulo Briceño**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes **adición de un artículo Vigésimo Primero Transitorio del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
Sin correlativo	TRANSITORIO VIGÉSIMO PRIMERO.- Los derechos de los beneficiarios adquiridos por virtud de los programas sociales federales, no se verán afectados por la entada en vigor del presente decreto.



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

Atentamente

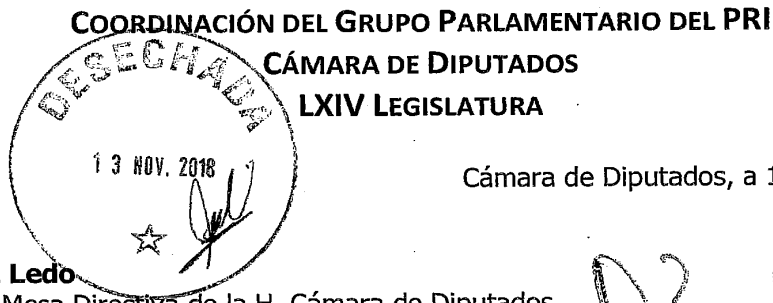
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: 14:20

Elger A.

Diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño

*Recibí original
Octavio Pizarro
D2 - 13/11/18
20:*



Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
 Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
 Presente

02 91

Quien suscribe, el **Dip. Benito Medina Herrera**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas a la **fracción XIII del artículo 30 Bis** del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
Artículo 30 Bis. ... XIII. Establecer mecanismos e instancias para la coordinación integral de las tareas y cuerpos de seguridad pública y policial, así como para el análisis y sistematización integral de la investigación e información de seguridad pública en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública;	Artículo 30 Bis. ... XIII. Establecer mecanismos e instancias para la coordinación integral de las tareas y cuerpos de seguridad pública y policial, así como para el análisis y sistematización integral de la investigación e información de seguridad pública y de seguridad nacional en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública;



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018 14:22

Atentamente

Diputado Benito Medina Herrera

Nombre: _____ Hora: _____

Hugo D. Rosas De León

C.c.p. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**



Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

02 (92)

Quien suscribe, la Dip. Dulce María Sauri Riancho, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguiente reserva **para adicionar un Artículo Vigésimo Primero Transitorio al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA 13 NOV. 2018 RECIBIDO SALÓN DE SESIONES Nombre: _____ Hora: 14:22</p>	<p>Vigésimo Primero.- En relación al artículo 30 bis. Fracción IX, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, deben realizar en un máximo de 180 días un diagnóstico y evaluación de la situación penitenciaria y de readaptación social, y proponer las modificaciones a las estructuras de atención penitenciaria y la readaptación social que garantice un mejor desempeño.</p>

Hugo A.

Atentamente

Dulce María Sauri Riancho
Dip. Dulce María Sauri Riancho

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado


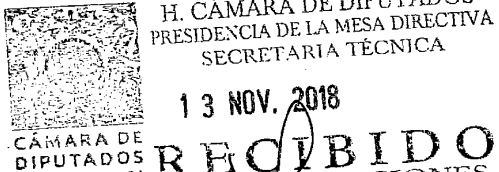
Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

D2 106

Quien suscribe, **Dip. Héctor Yunes Landa**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 30 Bis fracción XX del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 30 Bis. ...</p> <p>I. a XIX. ...</p> <p>XX. Conducir y poner en ejecución, en coordinación con las autoridades de los gobiernos de los estados y la Ciudad de México, con los gobiernos municipales y con las dependencias y entidades de la administración pública federal, las políticas y programas de protección civil del Ejecutivo, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre y concertar con instituciones y organismos de los sectores privado y social las acciones conducentes al mismo objetivo;</p>	<p>Artículo 30 Bis. ...</p> <p>I. a XIX. ...</p> <p>XX. Eliminar</p> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div>

Nombre: _____ Hora: 14:31

Atentamente

Diputado Héctor Yunes Landa



Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
 Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
 Presente

02 (107)

Quien suscribe, el **Dip. Juan Ortiz Guarneros**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 30 Bis fracción VII del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 30 Bis.</p> <p>VII, Proponer al Consejo Nacional de Seguridad Pública el desarrollo de políticas orientadas a prevenir los delitos federales y, por conducto del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los delitos del fuero común; promover y facilitar la participación social para el desarrollo de actividades de vigilancia sobre el ejercicio de sus atribuciones en materia de seguridad pública, y atender de manera expedita las denuncias y quejas ciudadanas con relación al ejercicio de estas las mismas;</p>	<p>Artículo 30 Bis.-</p> <p>VII. Proponer al Consejo Nacional de Seguridad Pública el desarrollo de políticas orientadas a prevenir el delito y reconstituir el tejido social de las comunidades afectadas por fenómenos de delincuencia recurrente o generalizada, y aplicarlas en coordinación con las autoridades competentes federales, estatales y municipales; fomentar la participación ciudadana en la formulación de planes y programas de prevención en materia de delitos federales y, por conducto del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los delitos del fuero común; promover y facilitar la participación social para el desarrollo de actividades de vigilancia sobre el ejercicio de sus atribuciones en materia de seguridad pública; y atender de manera expedita las denuncias y quejas ciudadanas con relación al ejercicio de estas atribuciones;</p>

Eduardo...

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018 14:32

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____



**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**



Atentamente

Dip. Juan Ortiz Guarneros

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



**COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

D2 110

Quien suscribe, la **Dip. Marcela Guillermina Velasco González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento las siguientes reservas al **artículo 37 fracción XXIV del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 37. ...</p> <p>I. a XXII. ...</p> <p>XXIV. En casos excepcionales, ejercer de manera directa las facultades que la Constitución le otorga a los órganos internos de control para revisar, mediante las auditorías a que se refiere el presente artículo, el ingreso, manejo, custodia y ejercicio de recursos públicos federales y la deuda pública;</p>	<p>Artículo 37. ...</p> <p>I. a XXII. ...</p> <p>XXIV. En casos excepcionales, Ejercer de manera directa las facultades que la Constitución le otorga a los órganos internos de control para revisar, mediante las auditorías a que se refiere el presente artículo, el ingreso, manejo, custodia y ejercicio de recursos públicos federales y la deuda pública;</p>

Handwritten signature/initials



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018 14:53

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____

Hora: _____

Dip. Marcela Guillermina Velasco González

Atentamente

Handwritten signature of Marcela Guillermina Velasco González



C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA



Cámara de Diputados, a 13 de noviembre 2018

Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados
Presente

D2 (111)

Quien suscribe, el **Dip. Juan Ortiz Guarneros**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento la siguiente reserva a la **fracción X del artículo 38** del **Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2018.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 38. ...</p> <p>X. Fomentar la lectura en todo el país, especialmente entre la niñez y la juventud, así como crear repositorios en bibliotecas, tanto físicas como digitales, dirigidos a fortalecer la identidad colectiva y acrecentar la memoria histórica y cultural nacional, regional, local y comunitaria;</p>	<p>Artículo 38. ...</p> <p>X. Fomentar la lectura en todo el país, especialmente entre la niñez y la juventud, así como crear repositorios en bibliotecas, tanto físicas como digitales, dirigidos a fortalecer la identidad colectiva y acrecentar la memoria histórica y cultural nacional, regional, local y comunitaria, en coordinación con la Secretaría de Cultura.</p>



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018 14:53

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

Atentamente

Dip. Juan Ortiz Guarneros



C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Pablo Guillermo Angulo Briceño
DIPUTADO FEDERAL

Retirada

Recinto Legislativo de San Lázaro, a 13 de noviembre del 2018

DIP. PORFIRIO MUÑOZ LEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E

02 *(138)*

Por este medio y con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar a usted registrar las reservas adjuntas al presente, respecto del **Proyecto de Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con opinión de la Comisión de Seguridad Pública, que contiene proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, para efectos de que sean enlistadas y sometidas a discusión en la sesión de esta fecha.

Agradeciendo el trámite reglamentario del presente, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

*Recibí original
Octavio Robles*

F-2

*13/11/18
20:48hs*

Edgar A.

Dip. Pablo Guillermo Angulo Briceño



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

13 NOV. 2018

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: *Acosta* Hora: *15:14*